ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . 2.00 pesos		Por un año . . 20.00 pesos	
Por seis meses . 10.50 »		Número atrasado . 0.20 »	

A este precio hay que agregar para gastos de franqueo 0.50 mensuales para la República Argentina $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico y $ 1.00 para Europa.

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Gerencia.

Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batelliére 18—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de publicité,61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO—Miércoles 4 de Mayo de 1898 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXV—Núm. 9.881

Almanaque

Hoy miércoles 4—Santa Monica, viuda, y san Ciriaco.
Van 123 dias transcurridos, faltando 242 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 46 m. y se pone á las 5 h. 14 m.
Cuarto creciente (6.° dia).

EL SIGLO

Progresos indiscutibles

Tiene desde ayer la ley de Registro Cívico Permanente un digno complemento en las Juntas Electorales que ha organizado el Consejo de Estado. Entre los doscientos sesenta y seis titulares y suplentes que deben integrar las diez y nueve Juntas Electorales de toda la República, figuran sin duda algunos ciudadanos que habrían podido ser reemplazados ventajosamente por otros. Pero esos pocos nombres discutibles en lista tan extensa que fué necesario formar precipitadamente en la víspera de la constitucion de las Juntas electorales, no quitan su mérito al conjunto ni permiten desconocer que los próximos comicios van á ser presididos por las autoridades mas imparciales que hayan funcionado hasta ahora en los departamentos.

Anulados los registros cívicos del colectivismo en los que por un asiento legal habia nueve fraudulentos, era imposible que los partidos eligieran juntas electorales. Debian empezar los ciudadanos por inscribirse en el nuevo registro y para que fueran discutidas y falladas las inscripciones, era menester que funcionaran las Juntas Electorales encargadas de elegir comisiones inscriptoras y de tachas. Comprendiéndolo así, estableció la reciente ley de registro cívico permanente, en una disposicion transitoria, que las primeras Juntas Electorales serian nombradas por el Consejo de Estado, y esta corporacion en el deseo de consolidar el acuerdo y de dar á los partidos toda la intervencion que tienen y pueden tener en las operaciones comiciales, se ha limitado á votar sin alteracion las listas mixtas confeccionadas por los propios partidos.

Dos caracteres salientes presenta la lista que publicamos en otra seccion.

Los grandes partidos tradicionales están casi equilibrados en las Juntas Electorales. En cuatro departamentos, los nacionalistas tienen cuatro titulares y los colorados tres. En trece departamentos, la proporcion está invertida, teniendo los colorados cuatro titulares y los nacionalistas tres. Y en los dos departamentos que dieron lugar á debate, las fuerzas de los partidos quedaron igualadas, designando un titular la Comision constitucionalista. En resumen, en las Juntas Electorales de los diez y nueve departamentos, cuentan los colorados setenta titulares y setenta suplentes, los nacionalistas sesenta y un titulares y sesenta y un suplentes y los constitucionalistas dos titulares con sus respectivos suplentes. Englobando titulares y suplentes, corresponden á los colorados 140 delegados, á los nacionalistas 122 y á los constitucionalistas 4, cuyas cifras suman los doscientos sesenta y seis nombres de la lista que acaba de votar el Consejo de Estado. No es ciertamente la actual, una época de fraudes. Se caracteriza, al contrario, por su enérgica reaccion contra el fraude. Pero, aun cuando no fuera así, aun cuando todavía quedaran vestigios del odioso sistema colectivista que proclamaba y practicaba la santidad del extrangulamiento del sufragio, el sufragio no podria ser extrangulado, porque tres votos representativos de un partido fuerte estarian siempre en la brecha para detener á los otros cuatro en cualquier irregularidad, en cualquier atentado, que ya no podria consumarse en el silencio, sino que se divulgaría en el acto, aportando la publicidad á la minoría un factor nuevo y poderoso, el factor de la opinion pública que por el sistema del voto incompleto queda incorporado á nuestros movimientos democráticos. Tal es la primera observacion que sugiere la composicion de las Juntas Electorales.

No es menos importante la segunda observacion. Ya nos habia acostumbrado el colectivismo á una variedad de Juntas Electorales admirablemente adaptadas para el fraude. De seleccion en seleccion, habia concluido ese funesto régimen por formar un tipo de extrangulador del sufragio, perfecto, provisto de un enorme caudal de experiencia y con todos los recursos y habilidades necesarias para poner uno donde decia cien y poner cien donde decia uno, de manera que siempre y en todos los casos tuvieran asegurado el triunfo los candidatos oficiales que nadie habia votado. Esa variedad que tiene admirables ejemplares en toda la República y en Montevideo sobre todo, ha sido excluida de las listas y si, como podemos y debemos suponerlo, continúa el acuerdo de los partidos hasta restablecer las instituciones, la famosa variedad acabará por desaparecer definitivamente, siendo reemplazada por otra que tiene que formarse, compuesta de funcionarios escrupulosos que respeten y hagan respetar implacablemente la libertad del sufragio. El impulso que acaba de dar el Consejo de Estado, es enorme, á despecho de los escasos lunares de que hablamos al principio. En la lista de titulares y suplentes de las Juntas Electorales, figuran en gran número los hombres honrados, los que no tienen mas norma que la ley y que cumplirán ésta, sean cuales fueren los resultados de los comicios y los deseos íntimos que como ciudadanos afiliados á un partido político puedan tener.

De Juntas Electorales así compuestas, de Juntas electorales en donde los partidos se equilibran casi y están representados además por ciudadanos que en general ofrecen garantías de justicia é imparcialidad, podemos y debemos esperar buenas comisiones inscriptoras y de tachas que atraigan á los partidos al cumplimiento de sus deberes cívicos, como los alejaban las emboscadas del colectivismo.

Despues de la batalla

Doble ha sido el efecto que ha producido en la situacion de España el desastre de la bahía de Cavite. En primer lugar la guerra ha tomado un carácter que no todos esperaban, demostrando que la bravura del pueblo español se halla comprometida en una lucha por el momento desigual. Además, la situacion interna se ha agravado considerablemente. Impresionado por los sucesos, el pueblo ha perdido la confianza en los hombres que lo dirigen y manifiesta esa desconfianza en manifestaciones callejeras que bien pudieran hacer pasar un mal rato á Sagasta, á Bermejo y á Moret. Ha sido necesario decretar el estado de sitio y entregar la custodia del órden público á las autoridades militares para evitar que la muchedumbre vengara la derrota en los hombres á quienes con alguna razon la atribuye. Ahora, si lo noticia no confirmada de la rendicion de Manila resulta exacta ¡quién puede calcular hasta qué grado subirá la exacerbacion de las pasiones populares y á qué deplorables excesos podrá conducir!

La política interna de España pasa por una crisis verdaderamente grave. Hay en aquel país cuatro partidos, divididos algunos en diversos círculos que levantan á determinada personalidad. De las grandes agrupaciones á que nos hemos referido tres son monárquicas, una republicana; pero sabido es que entre las primeras solo dos prestigian á la dinastía reinante y la otra, formada por los partidarios de don Cárlos de Borbón, es manifiestamente adversa á la mencionada dinastía. Se puede afirmar, por lo tanto, que dos de los partidos españoles se hallan hasta cierto punto fuera del órden de cosas que se ha impuesto en España. En cuanto á los restantes, á los que rodean al trono, hay entre ellos disidencias profundas, de tal manera que conservadores y liberales hallan, para unirse, dificultades tanto ó mas serias que las que impiden la union de cualquiera de esas colectividades con los republicanos ó con los carlistas.

Era pues con esos elementos separados antagónicos y subdivididos además, como ya lo hemos dicho, en fracciones diversas, con lo que España tenía que hacer frente á la lucha que le impusiera el coloso del Norte. Cuando el rompimiento se produjo, los liberales, alejados del poder durante todo el largo ministerio Cánovas, habian conseguido llegar á él correspondiendo á Sagasta la presidencia del Consejo de Ministros. En presencia de las graves circunstancias que rodeaban á España, el patriotismo de sus políticos vió la necesidad perentoria de aunar esfuerzos, olvidando las diferencias y los antagonismos que existian entre ellos. Si algunos indicaron la conveniencia de modificar la composicion del gabinete,una vez persuadidos de que la reina regente no aceptaba ese temperamento, comprendieron que no podian entorpecer la accion del gobierno agregando á las dificultades casi insuperables de la situacion una campaña de oposicion en las Córtes ó en la prensa. Así fué que al iniciarse la guerra, el gabinete Sagasta parecia contar con el apoyo unánime de la opinion pública; pero, claro estaba que la subsistencia de tal estado de cosas dependía de las aptitudes que mostrara para conjurar los peligros que amenazaban á la patria. Ahora esas aptitudes pueden cuando menos ser objeto de muy serias dudas y por lo mismo la situacion cambia en absoluto para el gobierno de Sagasta.

Como ayer lo deciamos, la impresion más ó menos justificada, que surge naturalmente con motivo de la reciente batalla, es la de que no han sido adoptadas por el gobierno todas las disposiciones tendentes á evitar un desastre ó á disminuir su importancia en el caso de que fuera éste inevitable. No se puede afirmar en este caso que el gabinete liberal haya producido y buscado la guerra, sino todo lo contrario. En cambio, es posible sospechar, cuando menos, que aquel gabinete, por lo mismo que no deseaba la guerra, no creia en ella y no se ha preocupado bastante de preparar sus elementos. En Filipinas quedó aislada una escuadra inferior á la escuadra asiática del enemigo. En las Antillas brilló por su ausencia la escuadra que debia operar en combinacion con los fuertes. Con tales disposiciones, el heroísmo de un pueblo, que en la guerra moderna ha dejado ya de ser el factor principal, queda inutilizado en parte y puede conducir á sacrificios estériles como el de la bahía de Cavite.

Estas reflexiones que surgen sin esfuerzo alguno, aun cuando podrian no ser del todo justificadas, tienen que abrirse paso en el seno de los partidos españoles. Conservadores, carlistas y republicanos han de decir que, si en homenaje á la salvacion de la patria, hicieron el sacrificio de sus ideas y de sus ambiciones,—ambiciones perfectamente legítimas desde que todo partido puede aspirar al ejercicio del poder,—no pueden mantener ese sacrificio cuando parece que sus resultados son contraproducentes, desde que sostienen en el gobierno á los hombres que no supieron evitar la catástrofe. Las interpelaciones de Weyler y de Romero Robledo, anunciadas por los telegramas de ayer, no pueden responder á otro sentimiento y el apoyo que, segun agregaba la misma informacion, prestarian republicanos y carlistas á los interpelantes queda tambien explicado con lo que venimos diciendo.

Sin embargo, y esto es lo que hace mas grave la crisis en que se halla la política española, las resistencias del partido republicano y del partido del pretendiente, tienen un alcance mucho mas grande que las protestas del partido conservador. Estos difícilmente pueden aspirar á otra cosa que á un cambio de gabinete, conservando incólumes los respetos que les inspira la dinastía reinante. Los carlistas y los republicanos están en muy distinto caso: empezando por culpar á Sagasta por el desastre de Cavite pueden pasar en su exaltacion á lanzar esa culpa tremenda sobre la dinastía. Si esto llegara á suceder,—y algunos telegramas inspiran temores vagos al respecto,—un verdadero abismo se abriria al paso de la heróica España. Podria salir al fin triunfante, pero la prueba sería tremenda.

La posibilidad de que llegue á producirse explica las medidas de fuerza que toma el gobierno español. Tambien responde, sin duda, al deseo de conjurarla el noble pensamiento de constituir un ministerio que reuna en su seno á los hombres descollantes de todos los partidos para formar *el gobierno de la defensa nacional*. Aquí puede estar para el pueblo español la salvacion. Si ese gobierno se hallara en la imposibilidad de asegurar en absoluto la victoria, evitaría por lo menos la anarquía en el interior de España y colocaria á sus soldados y á sus marinos en condiciones menos ingratas que las que han sido hasta hoy el premio de su heroísmo.

NOTAS DEL DIA

Consecuencias del acuerdo

Personas llegadas de diferentes puntos de la campaña nos han dado informes sobre la buena impresion que ha producido en todos los ánimos la realizacion del acuerdo electoral.

Segun esos informes, el acuerdo ha sido la señal del arreglo de todos los destrozos causados por la guerra civil.

Mientras fué posible dudar de que se consiguiera la patriótica solucion, pocos eran los estancieros que se decidian á gastar fuertes cantidades de dinero para levantar los alambrados destruidos por los ejércitos. Ahora todos se apresuran á hacerlo, deseosos de entrar en una vida nueva de fecunda labor.

Pueden pues estar satisfechos los ciudadanos de todos los partidos que pugnaron por la realizacion del acuerdo.

Otro millon!

La Aduana sigue favoreciendo al actual gobierno. He aquí el monto de las recaudaciones durante el mes de Abril, segun la liquidacion oficial que nos remite la Direccion General:

CAPITAL		
Importacion . . .	$ 830.492 70	
Exportacion . . .	» 82.378 95	$ 912.871 65
RECEPTORIAS		
Proximamente		» 106.000 00
Total		$ 1.018.871 65
Renta en Abril 1897		$ 702.361 36
Aumento en Abril 1898		» 316.510 29

La suscricion patriótica española

Continúa creciendo en proporciones que hacen honor á la poblacion española del Uruguay, la suscricion patriótica iniciada en el Club Español hace pocas noches.

Por las nuevas inscripciones que ayer publicamos la suma total ascendia á ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos.

Con lo suscrito ayer asciende á *noventa y tres mil ciento cincuenta y tres pesos!*

He aquí las últimas inscripciones, correspondientes al dia de ayer:

Luis Ignacio García, $ 5.000; Antonio M. Helguera, 100; Un español, 1; Andres Vilamajó (oriental), 50; Zalacain y Baraibar, 200; Emilio Boix, 50; Juan Rodriguez, 500; Hilario Helguera, 800; María U. de Helguera, 200; Bartolomé Triay, 100; Francisco Caldeiro, 400; Eusebio Casal, 100 y 10 mensuales, Domingo Abella Fernandez, 100; F. Vilamajó (oriental) 100.

Anoche no celebró sesion la Comision Patriótica. Lo hará hoy para ocuparse de varios asuntos de interes.

Asociacion de los Estudiantes

La Secretaría general de esta sociedad nos pide llamemos la atencion de los estudiantes de Derecho sobre el siguiente aviso:

Montevideo, Mayo 3 de 1898.—Se cita por tercera y última vez á los señores miembros de la Seccion de Derecho para la asamblea que tendrá lugar el miércoles 4 á las 8 p. m. en el local social, con el objeto de proceder á elecciones.—*El secretario.*

Interrupcion de un cable

El Telégrafo Oriental nos comunicó anoche que segun circular pasada por la oficina internacional de Berna, el cable de Hong Kong á Manila está interrumpido.

Ya nuestros despachos telegráficos habian anticipado la noticia, agregando que uno de los extremos del cable quedaba amarrado al crucero Olimpia de la escuadra norte americana.

Mensaje al Consejo de Estado

Quedó pronto ayer, segun versiones que se daban en los círculos oficiales, un mensaje que vá á dirigir el Ejecutivo al Consejo de Estado respecto de la ley sancionada por este cuerpo atribuyendo al Poder Judicial el nombramiento directo de los jueces de páz para proveer los Juzgados vacantes que existen en la República, mientras no se sancione la ley de elecciones generales que está en trámite.

Como se recordará el Ejecutivo dirigió el 25 de Abril ppdo. al Consejo de Estado un mensaje con una relacion detallada de los juzgados de paz y alcaldías que se hallan acéfalas actualmente en la República y cuyas vacantes no ha sido posible llenar debido al régimen político existente. Concluía el ejecutivo rogando al Consejo que mientras no se sancionase la ley general que debe regir sobre la materia se sirviera facultarle para nombrar conjuntamente con el Superior Tribunal de Justicia las personas que deben desempeñar provisionalmente aquellos cargos.

El Consejo sancionó la ley en otra forma que la pedida por el Ejecutivo, estableciendo «que los jueces de paz y tenientes alcaldes serán nombrados (mientras no se sancione y promulgue la ley de elecciones generales) en la forma establecida en el art. 8) del Código de Procedimiento Civil», esto es, por nombramiento directo del Superior Tribunal.

Comunicada la ley al Ejecutivo y tomada en consideracion en el acuerdo de ayer, se resolvió dirigir el mensaje á que hacemos referencia al principio, indicando la conveniencia de que el Consejo modificara la forma de la sancion de aquella ley, dando intervencion al Ejecutivo en los nombramientos provisionales que van á hacerse.

Esa intervencion, segun el Presidente Provisional, se justifica por el hecho de que los jueces de paz, por ejemplo, que van á nombrarse no solo tienen atribuciones judiciales sino que tendrán la política de llevar los registros cívicos.

Aduce el Ejecutivo otras observaciones en su mensaje.

No fué pasado ayer, segun entendemos al Consejo, pero lo será hoy.

Reformas en la Aduana y Resguardo

Segun datos que corren en los círculos oficiales, la Direccion de Aduanas, contando con la aprobacion del gobierno, se preocupa de llevar á cabo varias reformas de importancia en la reparticion, las cuales comprenden: construccion de local para el Resguardo dentro del terreno á que da acceso el porton de la calle Yacaré, en el radio que ocupa la policía. El edificio sería de altos.

Construccion de un muelle en la rampla de la citada calle destinado exclusivamente para desembarco de pasajeros, con salida á la misma calle.

Alumbrado á luz eléctrica de toda la rampla de la bahía para el servicio de la vigilancia, que hoy no se puede hacer porque, cerradas las barracas, queda interrumpida la comunicacion y el guarda costa tiene que dar la vuelta á toda la manzana.

Aumento del personal de policía, al que se confiará la vigilancia, teniendo por jurisdiccion la rampla de bahía de todos los depósitos.

Creacion de un piquete de bomberos con los útiles necesrios, el cual estará de servicio constante en la Aduana.

Colocacion de comunicaciones telegráficas que pongan al habla directa todas las oficinas de la Aduana con la Direccion y aquellas entre sí.

Sesion del Consejo de Estado

Citado extraordinariamente, se reunió ayer el Consejo de Estado para proceder al nombramiento de las Juntas Electorales.

A las 2 y 5 p. m. ocupó la presidencia el doctor don Juan C. Blanco, entrando á sala los señores Gil, Mendoza, Aréchaga, Rodriguez (V.), Anaya, Vidal, Buxareo, Acevedo Diaz, Guillot, Mac-Eachen, Canfield, Pereira Nuñez, Carvallido, Arteaga (R.), Villalba, Ponce de Leon, García Santos, Capurro, Brito del Pino, Rodriguez (G. L.), Artagaveytia, Alonso, Baena, Semblat, Martinez (M. C.), Carve, Pallares, Estevan, Arteaga (C.), Freire, Saavedra, Martorell, Gonzalez Roca, Berinduague, Ros, Figari, Lacueva Stirling, Bauza, Viera, Regules, Machado (S.), García de Zúñiga, Berro, Casaravilla, Romeu, Dufort y Alvarez, Barabino, Lamarca, Varela, Otero Mendoza, Machado (M. C.), Campisteguy, Batlle y Ordoñez, Serrato, Rodriguez (A. M.), Martinez (D.), Rodriguez Larreta, Terra (J. L.), Buela, Maza, Lenzi.

El motivo de la sesion

Señor Presidente—Está abierta la sesion. La Comision Especial encargada de dictaminar sobre la forma de nombramiento de las Juntas Electorales se ha expedido ya y á fin de dar cuenta de su cometido ha pedido que se cite al Consejo á sesion.

Puede hacer uso de la palabra el señor miembro informante de la Comision Especial, quedando aplazada la lectura de las actas.

Señor Campisteguy—Como lo ha dicho el señor presidente, la Comision Especial encargada de dictaminar sobre la forma de proceder que debe seguir el honorable Consejo para el nombramiento de las Juntas Electorales ha desempeñado su cometido. Como hay suma urgencia en proceder á la eleccion de las Juntas Electorales segun ya lo ha demostrado prácticamente en varias de las sesiones anteriores, el doctor Aréchaga, la Comision Especial ha solicitado esta reunion del Consejo para que en ella se proceda á la eleccion de las Juntas Electorales.

Agrega que por el momento va á pedir que la mesa haga dar lectura del informe de la Comision.

En ese informe se aconseja el procedimiento á seguirse para la formacion de las listas. Si ese procedimiento fuera aprobado este asunto quedaria terminado, pero bastaria que algun miembro del Consejo no estuviera conforme con esas listas para que hubiera la necesidad de pasar á cuarto intermedio á objeto de hacer en antesalas las modificaciones que se juzgaran oportunas y luego se procederia á la eleccion en sesion pública, para lo cual habria que autorizar á la mesa á que constituyera una comision escrutadora.

Por su parte puede asegurar que la mayoría de los miembros del Consejo ha sido consultada respecto de las listas cuya aprobacion propone, por lo que cree que ellas cuentan con el asentimiento de la mayoría, pero como puede haber algun miembro que no esté conforme, en ese sentido lo que corresponderia seria suspender la sesion para cambiar ideas nuevamente al respecto.

Opina que se podria dar lectura de las listas que propone la Comision Especial.

Informe de la Comision

Señor Presidente—Va á leerse el informe de la Comision Especial.

Se leyó lo siguiente:

Comision Especial.—H. Consejo de Estado:—La Comision Especial nombrada con el objeto de dictaminar sobre la forma y el procedimiento á adoptarse para la eleccion de los miembros de las Juntas Electorales, de los departamentos de la República, despues de haber discutido las diversas cuestiones relacionadas con su cometido pasa á dar cuenta al H. Consejo del resultado de sus trabajos, y os propone la solucion que á su juicio considera mas adecuada á los intereses políticos de la actualidad.

Iniciado el debate en el seno de la Comision Especial, fué materia de discusion el procedimiento de las listas mixtas, ó el de las separadas, segun las preferencias políticas de los miembros del H. Consejo.

Desde el primer momento fué aprobado el pensamiento de las listas mixtas, pues los miembros de la Comision Especial consideran que es de alta significacion política, propender á que el acuerdo electoral celebrado entre los diversos partidos políticos, tenga su principio de ejecucion en el seno del H. Consejo, del cual forman parte algunas de las personalidades políticas de mayor expectabilidad en el país.

Conforme á la base fundamental, era necesario entrar al exámen de los detalles de esta combinacion política. Despues de un cambio detenido de ideas se resolvió unánimemente, que en los departamentos de San José, Flores, Treinta y Tres y Cerro Largo la mayoría de las Juntas Electorales se forme con ciudadanos afiliados al Partido Nacional; que en los departamentos de Rivera y Maldonado figuren igual número de ciudadanos pertenecientes á los partidos tradicionales, debiendo completarse el número con un ciudadano afiliado al partido constitucional y su respectivo suplente. En los demas departamentos la mayoría corresponderá al partido colorado.

Como el doctor Aréchaga al fundar la mocion que dió orígen á esta Comision Especial amplió sus cometidos, autorizándola á proponer los miembros de las Juntas Electorales, los que suscriben, de acuerdo con la casi totalidad de los miembros del Consejo, quienes al efecto fueron previamente consultados, han confeccionado las listas de candidatos, cumpliendo con el deber de someterlas á la consideracion de V. H.

Aparte de que en esas listas figuran ciudadanos honorables y de significacion acentuada de todos los partidos políticos, es indudable, cualquiera sea la solucion que adopte el H. Consejo, que ese trabajo ha de propender necesariamente á simplificar la funcion electoral encomendada á esta corporacion, por circunstancias especiales que son del dominio público.—Sala de la Comision, Mayo 2 de 1898.—*A. Rodriguez Larreta—C. A. Berro—Federico Capurro—Juan Campisteguy—Eduardo Acevedo—Pedro E. Carve—Gregorio L. Rodriguez—José Batlle y Ordoñez.*

Mocion prévia

Señor Presidente—Está á la consideracion del Consejo.

Señor Romeu—Dice que el Consejo de Estado ha sido citado para dar cuenta, de modo que si no se hace una mocion especial, no se puede tratar el asunto.

Señor Campisteguy—Manifiesta que la Comision Especial no ha formulado ningun proyecto; la Comision ha solicitado esta sesion con el propósito de que se proceda á la eleccion de los miembros que han de componer las Juntas Electorales. Si la unanimidad de los miembros del Consejo estaba conforme con las listas confeccionadas, habria terminado el asunto.

Repite que bastaria no estuviera conforme uno de los miembros para que hubiera la necesidad de cambiar nuevamente ideas al respecto.

Señor Aréchaga—La indicacion del señor Romeu la considera exacta y para evitar obstáculos á la inmediata resolucion de este asunto, hace mocion para que él sea tratado sobre tablas.—(Apoyados).

Señor Rodriguez (A. M.)—Hace uso de la palabra, manifestando que para completar el pensamiento de los doctores Aréchaga y Romeu, va á proponer se vote por listas mixtas para unos departamentos y que para otros se designe como ya se habia adelantado en los trabajos de antesalas, á ciudadanos afiliados al partido nacional y en otros al partido constitucional, porque considera que sobre este punto debe producirse una resolucion del Consejo.

Señor Campisteguy—Declara que no habia hecho esas mociones en atencion á que la Comision Especial no habia redactado ninguna disposicion y agrega que por el hecho de la disposicion contenida en el informe queda resuelto el segundo punto á que se refiere el doctor Rodriguez. Desde que en la votacion de las listas figuran en los departamentos tantos ciudadanos de un partido y tantos de otro, queda ya resuelto el punto y no hay necesidad de ninguna votacion prévia. Es por eso que se ha limitado la Comision á la formacion de esas listas que puedan servir de base para la confeccion de las definitivas.

Lo que corresponde á su juicio es votar la mocion del doctor Aréchaga.

—Se dá el punto por suficientemente discutido y resuelto tratar el asunto sobre tablas, el señor presidente pone á votacion la mocion del doctor Rodriguez (A. M.)

Señor Rodriguez (A. M.)—Atendiendo la indicacion del señor miembro informante, declara que mantiene la primera parte de su mocion respecto á que el Consejo establezca en una resolucion que vota por las listas mixtas, pero retira la segunda parte.

Señor Aréchaga—Declara que mantiene esa segunda parte si el doctor Rodriguez la retira agregando que cree que al hacerse una votacion por listas mixtas debe resolverse de antemano por el Consejo en que proporcion van á figurar en ellas los ciudadanos que pertenezcan á los distintos partidos.

Luego pues esa parte del informe de la Comision Especial, debe ser materia de una resolucion prévia. Le parece justo y lógico que así se proceda, porque es una garantía para los que no pertenecen á la mayoría.

De modo, pues, que insiste en que se vote esa parte de la mocion del Sr. Rodriguez que propone en los siguientes términos (los mismos que constan en el informe):

«Que en los departamentos de San José, Flores, Treinta y Tres y Cerro Largo, la mayoría de las Juntas Electorales se forme con ciudadanos afiliados al Partido Nacional; que en los departamentos de Rivera y Maldonado figuren igual número de ciudadanos pertenecientes á los partidos tradicionales, debiendo completarse el número con un ciudadano afiliado al Partido Constitucional y su respectivo suplente. En los demas departamentos la mayoría corresponderá al Partido Colorado».

Señor Romeu—Recuerda que una de las agrupaciones políticas que mas ha intervenido en la realizacion del acuerdo electoral ha sido el partido constitucional, por medio de algunos de sus representantes. A este partido se le acuerda cierta representacion en algunos departamentos, pero, el orador opina, que debe dársele tambien representacion en algunos otros, por ejemplo en Montevideo y Canelones. Propone, pues, que se elimine un miembro del partido colorado y otro del nacionalista respectivamente en las juntas de esos departamentos, á fin de que entre un miembro de ese partido.

Señor presidente—No ha sido apoyada la mocion.

Señor Ros y Martorell—Apoyados para que se discuta.

Señor Presidente—Apoyada, está en discusion conjuntamente con el informe de la Comision Especial.

El señor presidente dispone que se vote por su órden, primeramente lo que la Comision Especial indica en su informe y caso de ser rechazada la mocion formulada por el doctor Romeu.

Hecha la votacion en esa forma, quedó aprobado lo propuesto por la Comision.

—Se vota seguidamente la primera parte de la mocion del señor Rodriguez (A. M.) si se ha de proceder á la eleccion de Juntas Electorales por medio de listas mixtas y es aprobada.

Señor Aréchaga—Indica se pase á cuarto intermedio para cambiar ideas y firmar las listas.

—Así se resuelve y vueltos á sala poco despues.

Señor Martorell—Propone que se proceda á votar las listas departamento por departamento.

Las Juntas Electorales

—Así se resuelve y procediéndose á la votacion se aprueban las listas presentadas por la Comision.

Las pocas modificaciones que en ellas se introdujeren se limitaron á la correccion de errores de imprenta, que no dieron ocasion á debate.

—He aquí la forma en que las Juntas Electorales han quedado constituidas:

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO—Titulares—Teniente general Luis Eduardo Perez, Enrique Maciel, Andrés G. Otero, doctor Juan Paullier, doctor Leopoldo Gonzalez Lerena, Juan R. Albistur, doctor Rosalío Rodriguez.

Suplentes—Escribano Justino Gonzalez, Emilio Sanguinetti, Francisco E. Martinez, coronel Manuel Echevarría, Eduardo Monteverde, Luis Pastoriza, doctor Lauro V. Rodriguez.

DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ—Titulares—Doctor Jorge Arias, Miguel Cortinas, Luis E. Segundo, Juan M. Menendez, Eufemio Buenafama, escribano Lisandro Freire, Luis S. Menendez.

Suplentes—Doctor Isaac Gil, Rafael D. Viera, Manuel V. Diaz, Juan C. Delgado, José María Clara, teniente coronel Juan Bautista Laguarda, Nicolás Brunet.

DEPARTAMENTO DE FLORIDA—Titulares—Doctor Ursino Barreiro, escribano Santos Icasuriaga, coronel Leon de Palleja, Alfonso Acosta y Lara, escribano Solano A. Riestra, Pedro Saenz, Carlos Mas.

Suplentes—Escribano José Torres, Meliton Terra, Ventura Enciso, Manuel Tubino, Pedro Mendizabal, Ariosto Peyrallo, Simon T. Granada.

DEPARTAMENTO DE FLORES—Titulares—Héctor Bosch, Alfredo Olivera Calamet, Miguel Quinteros, Rodolfo Fernandez, escribano Julio Z. Marquez, Felipe H. Ortiz, teniente coronel Marcos García.

Suplentes — Juan Taberne, Pedro Pereira, Manuel Vaquero, Julio Miró, Manuel Gonzalez, Agustin Preliasco, Manuel Flores.

DEPARTAMENTO DE SORIANO—Titulares—Coronel Demetrio Pereira, escribano Eduardo Fernandez, coronel Juan Catambert, doctores Francisco Milans Zabaleta, Mario L. Gil, Dionisio Viera y Horacio Cunaplido.

Suplentes—José H. Oliveros, Pedro J. Centurion, Francisco Bollo, escribanos Arturo P. Lacerda y Miguel Gonzalez Sampayo, doctor Celedonio Grane y Martin Etcheverry.

DEPARTAMENTO DEL DURAZNO—Titulares—Doctor Enrique Castells, Santana Echeverrito, coronel Tomás Parallada, doctor Cesar A. Pastore, Juan V. Zabala, Miguel Piriz, Juan J. Rolando.

Suplentes — Coronel Braulio M. Islas, Tomás Souza, teniente coronel Avelino Sierra, Gerónimo Parallada, Rafael Gonzalez, José D. Aycaguer, Juan Cardoso y Peña.

DEPARTAMENTO DE LA COLONIA — Titulares: Coronel Andrés A. Vera, teniente coronel Fructuoso Rivera, Clodomiro Castillo, Francisco Morelli, Eduardo Moreno, Diego Salorio, doctor Enrique Platero.

Suplentes — Coronel Lauro Olivera, Miguel Repetto, Enrique Bonjour, Felisberto Isbarbo, Nicanor Riveros, José A. Porras, Vicente Quintana.

DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ — Titulares — José A. Epalsa, Setembrino E. Pereda, Venancio Nicolini, teniente coronel Alejandro Vazquez, Apolinario J. Velez, José M. Copello, Elduino Sanz.

Suplentes — Cecilio Copello, Fernando Pereda, Fernando Monegal, Estanislao Perez Nieto, Antonio Cabrera, Raymundo Fitz Patrick, Francisco Hiriart.

DEPARTAMENTO DE ARTIGAS —Titulares—Doctor don Cirino Alvez, Fructuoso T. Leal, Carlos Lecueder, Pedro Jurado, Florencio Vidal, Pascasio Leça, Leandro Delgado.

Suplentes—Amaro F. Ramos, teniente coronel Feliciano Goñi, agrimensor Juan B. Zamacoiz, Severiano Machado, doctor Luis Crocco, Manuel Paseyro Ucet, Juan Mailke.

DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO—Titulares—Coronel Elías Borches, Roberto C. Mendoza, Juan F. Sarlangue, doctor Franklin Bayley, Francisco Haedo Suarez, Julian Sunhary, José R. Feo.

Suplentes — Alberto Espalter, Roberto Stirling, sargento mayor Agustin Bermudez, doctor Manuel Tiscornia, Placido Escribanis, Guillermo P. Linch, Jorge Martinez Haedo.

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ—Titulares—Coronel Carlos Escayola, doctor Mateo F. Parisi, Gerardo Fernandez, teniente coronel Juan Sena, Calixto Valdez, Benigno A. Gaye, Luis Soboredo.

Suplentes—Juan Stackeman, escribano Luis Borrea, Luis Barbagelata, Estéban Balestra, Faustino Tamareu (hijo), Nicolás Amoroz, Jacinto Cufré.

DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES—Titulares—Basilisio Saravia, Pedro Buenafama, teniente coronel Gabriel Trelles, Luciano Macedo, Isidoro Amorin, Lucas Barreto, Pedro Salvarreri.

Suplentes—Doctor don Ricardo J. Areco, teniente coronel Pedro Denis, doctor Andrés Puyol, Fulgencio Senosian, Constancio Fleitas, Hilario Percibal, Urbano Medero.

DEPARTAMENTO DE MINAS —Titulares—Coronel Enrique Gerona, Honorio B. Juncal, Juan Ferreira y Gonzalez, César E. de Arteaga, Temistocles Ortiz, doctor Dionisio Ramos Suarez, doctor Juan Risso Herrera.

Suplentes—Sargento mayor don José Melogno, Caraciolo Pais, Modesto Fernandez, Eduardo Ortega, Pedro Espondaburo, Pedro Rivero, Horacio Albistur.

DEPARTAMENTO DE ROCHA— Titulares — José Astigarraga, Dr. Melchor C. Rivero, Eduardo Caballero, agrimensor Pedro V. Duguet, Dionisio Gonzalez, Dr. Francisco H. Lopez, Carlos D. Brunet.

Suplentes—Miguel H. Lezama, Antenor Bertone, Juan Rodriguez Uriarte, Angel M. Rivero, Antonio Arrarte, Mauricio Barrios (hijo), Miguel A. Pereyra.

DEPARTAMENTO DEL SALTO—Titulares—Coronel Bartolomé Caballero, escribano Alberto Semblat, Diego Mendoza, doctor Atilio Brignole, doctor Eduardo Lamas, José Moll, José Penco.

Suplentes—Antonio C. Catalá, Juan Francisco Rodriguez, Beltran Larrò, doctor Eduardo Martinez García, Julio Delgado, Pablo A. Williams, José Urta.

DEPARTAMENTO DE CERRO-LARGO.—Titulares.—Don José Guerrero, Doroteo Navarrete, doctor Guillermo Moratorio Palomeque, Alberto E. Muñoz, Bernabé Plá, Matías Velasco, coronel Nacimiento Borba.

Suplentes.—Don Juan Laureiro, doctor Gregorio Santisteban, Febrino Viana, Cárlos Pelaez, Martin Suarez, coronel Pablo Estomba, sargento mayor Ramon Eguren.

DEPARTAMENTO DE CANELONES—Titulares—Don Luis Vidal, Juan Olaondo, Antonio Bazzino, Pedro Escuder, Pedro S. Casaravilla, doctor Ramon Vazquez Varela y José María Rendo (hijo).

Suplentes—Sargento mayor don Lorenzo Maritán, Carlos Camera, Luis Bruneran des Houillères, doctores Agustin Ferrando y Olaondo y Jacinto Sanchez, Severino Cabrera y Ambrosio Carranza.

DEPARTAMENTO DE MALDONADO—Titulares—Coronel, don Melchor C. Maurente, agrimensor don Angel Martinez, teniente coronel don Manuel Dutra, don Gervasio Pagola, Ramon Guerra, Estanislao Gonzalez, Abelardo E. Rodriguez.

Suplentes—Don Manuel Gorlero, doctor Cárlos A. Perujo, escribano don Federico De Medina, Feliciano Moreno, Martin José Vidal, Jacinto Demartini, Casimiro Borda.

DEPARTAMENTO DE RIVERA— Titulares— Don Julio Abella y Escobar, teniente coronel Antonio Caballero, Joaquin Diego Fajardo, Agustin Ortega, Indalecio García, Carlos A. Magnone, Antonio Abella y Sanzo.

Suplentes—Don Enrique Moralor y Otero, Ricardo Eguia, Julio Nano (hijo), Pantaleon Quesada, Dionisio Chiozone, Martin Santurio, Pedro Cardeillac.

Señor presidente—Quedan aprobadas las listas de los ciudadanos que han de constituir las Juntas Electorales, lo que se comunicará al P. E. á los efectos consiguientes.

Los militares en las Juntas Electorales

Sr. Aréchaga—Hace notar que en todas estas Juntas figuran empleados militares y esta circunstancia puede dar lugar á dificultades.

La Ley de Registro Cívico Permanente sancionada definitivamente establece que tanto los miembros de las Comisiones Inscriptoras como los de los Jurados de tachas que deben ser ciudadanos que no sean empleados civiles ó militares, nacionales ó municipales. De modo que se excluye en absoluto en la formacion de las corporaciones encargadas de presidir las funciones electorales á los ciudadanos que tienen cualquier clase de empleo público. (No apoyados).

El orador continúa exponiendo que no va á preguntar á los señores que se han anticipado á manifestar su desacuerdo si no conocen la ley que acaban de sancionar sobre Registro Cívico Permanente, pero sí hace presente que por esa ley no pueden ser miembros de las Comisiones inscriptoras ó de tachas los empleados públicos civiles ó militares, nacionales ó municipales.

Despues de algunas otras consideraciones para evidenciar que ese criterio es el que ha predominado en la sancion de la ley de Registro Cívico Permanente así como en el estudio y relacion de la ley de elecciones generales que brevemente será tema del debate en el seno del Consejo, dice que él no pretende que se elimine á esos señores militares de las listas que acaba de votar el Consejo,—y por eso les pedia á los señores que no apoyaran sus primeras palabras un poco de calma—pero el hecho de votar esa forma, si bien no puede comprometer opiniones, bien puede dar lugar á que se suponga por algunos que si se sanciona la ley de elecciones generales tal como se ha aconsejado quedarian anulados esos nombramientos que se acaban de efectuar.

Para evitar esos inconvenientes el orador pediría que el Consejo declarase que esta votacion no importa resolver la cuestion que se promoverá al discutirse la ley de elecciones generales y que aún en la hipótesis de que se estableciera que los empleados públicos civiles y militares no podrán formar parte de las corporaciones que han de presidir las funciones electorales, estas Juntas quedan constituidas definitivamente con los señores militares que se han nombrado.

De modo, agrega, que ya ven los señores que se han adelantado á su exposicion que no ha pretendido eliminar á los militares de estas Juntas electorales, sino que su propósito ha sido el de suprimir, con su proposicion, todo lo que sea inconveniente para la aplicacion de la ley.

Señor Rodriguez (G. L.)—Expresa que la Comision Especial al expedirse en este asunto, ha tenido en cuenta todas las circunstancias que ha expuesto el señor Aréchaga.

Consultada la ley de Registro Cívico Permanente, ha encontrado que no existe prohibicion para que esos ciudadanos formen parte de las Juntas electorales y tuvo así mismo presente la ley electoral que hace exclusion de los empleados públicos y con arreglo á ese criterio confeccionó las listas.

Los señores militares que figuran en esas listas no son empleados activos. Al respecto buen cuidado ha tenido la Comision Especial de preocuparse de que ningun candidato ocupe empleo militar efectivo; en estos momentos todos ellos están en situacion de reemplazo y no están, por lo tanto, inhabilitados para ocupar un puesto en las Juntas Electorales.

Agrega que la mente de la Comision Especial es la de que la constitucion de estas Juntas Electorales no importa un prejuzgamiento con respecto á la discusion de la ley electoral y que á nadie obliga la votacion de las actuales listas.

De modo que la observacion del doctor Aréchaga aun cuando en apariencia sea oportuna, en el caso presente no procede, porque los señores militares que figuran en las listas no tienen empleo de ningun género.

Señor Aréchaga—Lo que acaba de decir el doctor Rodriguez está en mucha parte de acuerdo con sus opiniones. En un punto es que no está el orador de acuerdo con el doctor Rodriguez y es en el de que un militar que no ocupa un puesto activo no es empleado público. Entiende que son tales empleados civiles ó militares los que ejercen un cargo civil ó militar con renta pagada por el Estado y hace notar que los militares mientras tienen un cargo ó son remunerados por los poderes públicos son empleados públicos, y considera que si hay razones para evitar que los empleados civiles ó militares sean excluidos de las corporaciones electorales, mas razon hay para ejercer esa prohibicion con respecto á los militares que están en situacion de reemplazo.

—A indicacion de la mesa el orador dicta su mocion en los términos siguientes:

«1.°—Que se declare que la eleccion de militares como miembros de las actuales Juntas Electorales quedará definitiva é irrevocablemente hecha aun cuando al sancionarse la ley de elecciones generales sean ellos excluidos de dichas Juntas.

2.°—Que el hecho de haber elegido en esta sesion á militares como miembros de las Juntas Electorales en manera alguna importa resolver de antemano la cuestion que sobre su compatibilidad ó incompatibilidad para el ejercicio de estas funciones políticas, se promoverá al discutirse la ley de elecciones generales.»

Señor Campisteguy—Le parece que la proposicion del señor Aréchaga no tiene ningun resultado práctico.

La ley electoral vigente no establece la inhabilidad de los militares para tomar parte en las luchas electorales. Por consiguiente, á la Comision Especial al proponer, dentro de la mas perfecta legalidad, el nombramiento de militares para las Juntas Electorales, no se le puede hacer el menor cargo.

Ese proceder no importa ningun prejuicio; de modo que no ve por qué se ha de hacer cuestion al respecto.

En cuanto á la oportunidad de la declaracion que hace el doctor Aréchaga en su mocion, disponiendo que estos militares quedarán ejerciendo sus funciones aun cuando la nueva ley electoral declare que no pueden los militares desempeñar esos puestos, tampoco la cree oportuna.

Sancionada esa inhabilidad de los militares,—con la cual declara que no está de acuerdo—sería cuestion de sancionar una disposicion transitoria declarando válidas estas elecciones. ¿Pero, pregunta, para qué vamos á declarar esa validez si no sabemos si va á declararse la inhabilidad?

Por su parte no va á votar la primera ni la segunda parte de la mocion. Cree que debe esperarse la sancion de la ley electoral y una vez declarada la inhabilidad, entonces sería del caso esa declaracion.

Señor Aréchaga—Expone que va á decir dos palabras para concluir. Le parece que el doctor Campisteguy no se ha dado cuenta de la especialidad de estas Juntas Electorales. No es cierto que se hayan electo con arreglo á la ley electoral vigente, porque si así fuera se habrian incluido al jefe político, administrador de rentas, presidente de la Junta E. Administrativa....

Señor Campisteguy—Me referia en cuanto á la inhabilidad....

Señor Aréchaga— ...y á todos los empleados civiles y militares que han dejado honda huella en el país.

Estamos en una situacion excepcional; no se puede hablar de la ley electoral vigente porque ella es inicua.

Añade—entre otras consideraciones en que recuerda que ayer no mas se juzgó necesaria esa eliminacion al mencionarse la ley de Registro Cívico,—que hoy al proponer esta declaracion lo hizo creyendo que algo se debe esperar de la consecuencia de los hombres y suponia que los miembros del Consejo que votaron la exclusion de los militares de las Comisiones inscriptoras y de tachas votarian hoy su declaracion.

Señor Campisteguy—Ya le daré las razones..

Señor Aréchaga—Suponia que habria consecuencia, que habria el mismo criterio y era en ese concepto que se decia: van á excluirse los militares de las Juntas Electorales al sancionarse la ley de elecciones; va á producirse un conflicto y vamos á prevenirlo.

Por otra parte, no tiene interés en continuar el debate; le bastan las declaraciones que se han hecho; aún cuando no votara el Consejo lo que él propone, se habrán aclarado posiciones para dentro de breves dias al discutirse la ley electoral.

—Se da el punto por suficientemente discutido.

—Se vota, á indicacion de la mesa la primera parte de la mocion del doctor Aréchaga y es desechada.

—Considerando el autor de la mocion inútil la votacion de la segunda parte, pide su retiro y así se resuelve.

Una consulta

Señor Rodriguez (G. L.)—En el seno de la Comision Especial se produjo un pequeño debate sobre un punto que es materia de dudas para muchos miembros del Consejo y es el referente á qué autoridad corresponde comunicar el nombramiento de las Juntas Electorales, si es al P. E. ó á la presidencia del Consejo de Estado. Sería conveniente consultar el punto al Consejo.

Señor presidente—La mesa habia declarado resuelto el punto, disponiendo que se comunicara al P. E. á los efectos consiguientes, pero si el Consejo cree que debe ser el presidente de la corporacion el que ha de hacer la comunicacion, así lo resolverá.

Señor Rodriguez (G. L.)—Acepta el procedimiento indicado por la mesa, pero como habia algunos miembros de la corporacion que opinaban lo contrario, no queria que se cerrara la sesion sin que fuera resuelto. En ese sentido hace mocion para que se apruebe el procedimiento de la mesa.

Señor presidente—Si no mediase observacion, se declarará aprobado el procedimiento de la mesa—(Apoyados).

Habiendo terminado la órden del dia, se levanta la sesion.

—Así se hizo.

Aceptaciones y nombramientos

Montevideo, Abril 29 de 1898.—Exmo. señor ministro de Hacienda, doctor don José R. Mendoza.—Señor ministro:—La circunstancia de estar á punto de terminar los trabajos principales de la Comision de Sueldos que tengo el honor de presidir, me permitirá disponer del tiempo necesario para consagrarlo á la nueva tarea con que se sirve honrarme el gobierno de la República. En este concepto y entendiendo además, que no obstante salvedades sobre acumulacion de cargos, no debo rehusar un concurso que me viene impuesto como deber de profesorado, acepto la colaboracion que se me asigna en la Comision Revisadora de las leyes de Contribucion Inmobiliaria y Patentes de Giro.

Agradezco la distincion y tengo el honor de saludar al señor ministro con la merecida consideracion.—*Carlos M. de Pena.*

Salto, Abril 30 de 1898.—Excelentísimo señor ministro de Gobierno, ciudadano don Eduardo Mac-Eachen.—Señor ministro:—Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. fecha 25 del presente, comunicándome haber sido designado por el Superior Gobierno para integrar el honorable Consejo de Estado.

Acepto el alto cargo con que he sido honrado por S. E. el señor Presidente Provisional en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República por creer que es un deber en todo ciudadano bien inspirado coadyuvar en su esfera mas ó menos limitada á la obra de moralizacion política y administrativa que con aplauso general ha abordado el señor Presidente Provisional.

Al agradecer al superior gobierno la confianza que de he merecido al investirme con tan alto cargo, tengo el honor de saludar á V. E., á quien Dios guarde muchos años.—*B. Mendoza.*

Banco de la República O. del Uruguay.—Montevideo, Abril 30 de 1898—Exmo. señor ministro de Hacienda ciudadano don José R. Mendoza.—Exmo. señor:—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que por indisposicion del señor presidente titular doctor don José María Muñoz, á quien se ha acordado licencia temporaria, y en ausencia del señor vicepresidente Manuel Lessa, he sido designado por el Directorio para asumir por el momento la presidencia del Banco.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. E. las protestas de mi mas distinguida consideracion.—*E. Rolando*, presidente ad hoc.—*Alfredo Arocena*, secretario.

Exmo. señor ministro de Hacienda, doctor don José Roman Mendoza.—Exmo. señor: Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. fecha 22 del corriente, en la que se sirve comunicarme que el Superior Gobierno ha tenido á bien designarme para formar parte de la Comision Revisadora de las leyes, disposiciones y tarifas de Aduana.

En contestacion cumpleme manifestar á V. E. que acepto el honroso cargo con que se me distingue y que cooperaré por todos los medios á mi alcance á la mejor realizacion de los propósitos que persigue el P. E. provisional con la constitucion de esta Comision.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las protestas de mi mas distinguida consideracion.—*Pedro Etchegaray.*

Comision de Cuentas

Concurrieron ayer al Banco de la República los señores doctor Manuel Machado y Santiago Barabino, delegados especiales de la Comision de Cuentas del Consejo, para entenderse con el directorio de aquella institucion como intermediaria en representacion del Ejecutivo.

Se puso á disposicion de los miembros de la Comision de Cuentas los datos que estos pidieron, dándose comienzo á la revisacion de la contabilidad.

El presidente de la Comision señor Canfield conferenció anoche con el presidente provisional respecto de los asuntos de la Comision y de otros de interes general.

Trabajos colorados

Hoy siguen para Maldonado el general Sandalio Ximenez, el doctor José V. Carvallido y el señor Juan Carlos Moratorio, quienes van comisionados por el Directorio del Partido Colorado para organizar los trabajos de ese partido en aquella ciudad y echar las bases del Club Colorado Departamental.

—Ayer debian reunirse para ocuparse del dictamen relativo á los poderes de los delegados á la Convencion Colorada, los miembros de las comisiones de poderes.

Se reunieron, pero no dieron término á su tarea.

La Comision Departamental de Montevideo debia reunirse á las 3 y 1/2 para considerar los dictámenes de las comisiones de poderes, pero no hubo número.

Se aplazó la reunion de la Comision Departamental para mañana á las 3 1/2 p. m.

Las comisiones de poderes se reunirán hoy.

—Tambien hoy á las 3 de la tarde habrá una reunion privada á la que invitan á sus correligionarios el doctor Blanco, los señores Caravia, Almada y otros.

—En breve partirá en mision política á Treinta y Tres el señor Canfield acompañado de otros amigos de comision.

—Regresaron anoche de su mision á San José el doctor Mora Magariños y sus compañeros de embajada.

Trajeron favorables impresiones.

Renuncia del jefe político de Paysandú

En los círculos oficiales se aseguraba anoche que el jefe político de Paysandú coronel Klinger habia presentado renuncia del cargo.

La version fué recogida en fuentes autorizadísimas que no permiten dudar de su exactitud.

Se anunciaba que hoy mismo será expedido el decreto nombrando reemplazante al coronel Klinger.

El candidato ocupa actualmente un importante puesto en Montevideo y ha desempeñado últimamente dos jefaturas políticas de campaña, con aplauso de los habitantes de los respectivos departamentos.

Acuerdo general

El acuerdo general de ayer verificado en el despacho del presidente, versó sobre el asunto del nombramiento de los jueces de Paz, de que nos ocupamos en otro suelto, y sobre el proyecto financiero para el Puerto.

Respecto de este magno asunto se guarda la mas absoluta reserva.

Tribunal S. de Justicia

Acuerdo nombrando jueces letrados para los departamentos de Canelones, Minas, Durazno, Tacuarembó y Artigas:

En Montevideo, á 3 de Mayo de 1898, reunidos en acuerdo general los tribunales de apelaciones compuestos de los señores ministros doctores D. Laudelino Vazquez presidente, don Cristóbal A. Salvañach, don Saturnino Alvarez, don Luis Piera, don Carlos A. Fein y don Domingo Gonzalez, por ante los infrascriptos secretarios dijeron:

Que habiéndose aceptado, en esta fecha, la renuncia que presentó el doctor don José J. Schiaffino del cargo de Juez Letrado del departamento de Canelones,—nómbrase para desempeñar ese Juzgado al doctor don Domingo J. Pittamiglio.

Para desempeñar el cargo de Juez Letrado Departamental de Minas, nómbrase al doctor don Luis Benvenuto;—para el Juzgado Departamental del Durazno al doctor don Teófilo D. Piñeyro,—para el de Tacuarembó el doctor don Juan A. Mendez del Marco—y para el de Artigas al doctor don Abel C. Pinto.

Señálase la audiencia de mañana miércoles á la una de la tarde para que los señores jueces nombrados que se hallan en la capital concurran á prestar el juramento y tomar posesion de sus cargos.

Comuníquese y publíquese.—Y lo firman de que certificamos.—*Vazquez.—Salvañach.—Alvarez.—Piera.—Fein.—Gonzalez.—Adrian Castro*, secretario.—*José V. Eria*, secretario adjunto.

Secretaría del Tribunal S. de Justicia.—Montevideo, Mayo 3 de 1898.—Señor juez Ldo. departamental del Durazno doctor don Luis Benvenuto.—El Tribunal Pleno desea saber si V. S. aceptaria su traslacion al desempeño del Juzgado Ldo. de Minas y me encarga lo consulte á V. S.

Lo que tengo el honor de participarle á sus efectos.—*Adrian Castro*, secretario.

Montevideo, Mayo 3 de 1898.—Exmo. Tribunal Pleno.—Exmo. señor: Tengo el honor de significar á V. E. que acepto complacido el traslado que se me ofrece por nota fecha de hoy.

Agradeciendo muy mucho la distincion que el mismo importa, saludo á S. E. á quien Dios guarde muchos años.—*Luis Benvenuto.*

Publíquese.

Hay cuatro rúbricas.—*Adrian Castro*, secretario.

Consejo de Estado—Asunto mandado repartir

Comision de Peticiones.—H. Consejo de Estado.—Vuestra Comision de Peticiones al dictaminar en la solicitud de don Quintin Gabito que pide el pronto despacho de un asunto que hace años pende de resolucion de las Honorables Cámaras, debe previamente hacer la historia de todos sus antecedentes y trámites seguidos á fin de que V. H. pueda resolver con acierto y justicia.

En treinta de Mayo de 1883 el ciudadano don Quintin Gabito se presentó al [illegible] nado, solicitando que al solo [illegible] su jubilacion se declarara no [illegible] años de servicios prestados á [illegible] empleado civil desde el año 18[illegible] razones que adujo en su peticion que adjunto.

Las Cámaras en Abril de 1884 [illegible] al solo efecto de la jubilacion [illegible] tener derecho el ciudadano don Q[illegible] reconocíasele por válido el tiempo [illegible] en el ejercicio de sus empleos.

Comunicada al P. E. la resolucion de las Honorables Cámaras en Abril 22 de 1884, devolvióla aquel observada,—preguntando á la H. Cámara de Representantes *en que cuales cometida á indiscutible habia servido don Quintin Gabito y á cuanto ascendia el tiempo de la cesantia que se le dispensaba á los efectos de la Ley de Jubilacion.*

De conformidad con el artículo 61 de la Constitucion de la República, pasó este asunto á conocimiento de la H. Asamblea General (Abril 30 de 1884), quedando paralizado sin tramitacion hasta 9 de Marzo de 1887 en que el interesado se presentó pidiendo pronto despacho de este asunto.

Dictaminado por la Comision de Legislacion de ambas Cámaras el 9 de Junio de 1890, no fué resuelto por la Asamblea General, quedando el mismo paralizado hasta 15 de Abril de 1896 cuando el interesado pide otra vez pronto despacho.

Informado por la Comision de Legislacion para ella se dirija minuta al P. E. solicitando informes de varias reparticiones del Estado respecto á los empleos desempeñados por el señor Gabito. En conocimiento de este dictámen, se presentó este entonces, anticipándose á la resolucion de la Asamblea General, con todos los datos que aquella Comision deseaba conocer.

Pendiente de resolucion quedó nuevamente paralizado hasta 19 de Febrero de 1896 en que el interesado vuelve á pedir pronto despacho, no habiéndose tomado en cuenta hasta hoy en que el señor Gabito se presenta á V. H. pidiendo una resolucion para su solicitud.

Del estudio de los antecedentes relacionados, vuestra Comision cree que es evidente que lo que corresponde es dirigir una minuta al P. E. contestando el mensaje de fecha 22 de Abril de 1884 dando los fundamentos que las Cámaras de aquella época han tenido para sancionar el decreto que motiva el mensaje de la referencia, así como el tiempo de cesantía que se cree debe dispensarsele al señor Gabito para su jubilacion.

Los empleos que ha desempeñado el postulante son:

Desde el año 1862 á 1870 como empleado de la Jefatura Política de Canelones.

De 1870 á 1871 como escribiente de la Comision Extraordinaria Administrativa del mismo departamento.

En 1871 fué separado de ese puesto, permaneciendo cesante hasta 1873.

En Febrero de 1874 fué nombrado Administrador de Correos de aquel departamento, desempeñando este empleo hasta 1875, siendo nuevamente separado, quedando en cesantía hasta 1878.

En Enero de 1878 fué repuesto en este último empleo, desempeñándolo hasta Enero de 1883 habiendo vuelto á quedar cesante por disposicion del Superior Gobierno.

El tiempo de cesantía que se le dispensa al señor Gabito, á los efectos de la Ley de Jubilaciones es, pues, de *cuatro años*.—De 1871 á 1873 y de 1875 á 1878—todo lo cual está plenamente comprobado por los justificativos acompañados á la solicitud del peticionario.

En consecuencia, Vuestra Comision os aconseja la sancion del proyecto adjunto.

Despacho de la Comision de Peticiones, á 26 de Abril de 1898.

Donaldo Mac-Eachen.—Mariano Pereira Nuñez.—Pedro Pallares.—Manuel B. Alonso.—Bernabé Bauza.—Manuel Machado.—Leopoldo Mendoza.

PROYECTO
DE MINUTA DE COMUNICACION

Montevideo, 26 de Abril 1898.

Al Poder Ejecutivo de la República.

El H. Consejo de Estado en sesion de fecha... ha resuelto contestar al Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Abril de 1884—manifestando:

1.° Que el ciudadano don Quintin Gabito ha desempeñado los empleos siguientes: en el Departamento de Canelones, escribiente de la Jefatura Política de Enero de 1862 á Diciembre de 1869; Encargado de Tabladas en la Comision Extraordinaria Administrativa de Enero de 1870 á Enero de 1871. Administrador de Correos de Febrero de 1874 á Diciembre de 1875.—De Enero de 1878 á Enero de 1883.

2.° Que el tiempo de cesantía que se le ha dispensado al solo efecto de la Ley de Jubilacion es de cuatro años, de Enero de 1871 á Enero de 1873 y de Enero de 1876 á Diciembre de 1877.

Así mismo ha resuelto el H. Consejo que se devuelva el Decreto y comunicacion que motivó dicho mensaje, lo que en consecuencia tengo el honor de acompañar.

Saluda al señor Presidente Provisional con su más distinguida consideracion.

Despacho de la Comision de Peticiones, á 26 de Abril de 1898.

Mac-Eachen—Pereira Nuñez—Pallares—Bauza—Alonso—Machado—Mendoza.

Remates del dia

Segun los avisos que publicamos en la seccion respectiva, he aquí el remate que tendrá lugar en el dia de hoy:

Pietracaprina y Roses—A la 1 p. m. de artículos de tienda, almacen, ferretería etc. etc.

Laugaron y Vallaro en Paysandú—El activo martillero Laugaron, remató en la estancia del señor Croker de Paysandú, un gran lote de animales vacunos y yeguarizos. El resultado ha sido espléndido alcanzando á la suma de 37.500 pesos y un promedio general de 9.30 por vacunos y yeguarizos.

Al remate concurrieron hacendados de Paysandú, Rio Negro, Soriano y Durazno. Entre los numerosos hacendados que asistieron recordamos á los Sres. Horta, Julian Sunhary, Juan Malgor, Roberto Stirling, Mac-Kenzie, Henderson, Peel, Cash, Peña, Menditegui, E. Dieux, Luis Bares Cattá, José P. Bartaburú, José P. Zabalúa, Justo Nuñez, Justo Leal, Emilio Taboas, Carlos Salles, Olivera, Millot, doctor Martin Majó, Aramendia, Peyrallo, Ricardo Croker, Marin, Mendez, Haedo, Wood y muchos otros cuyos nombres no recordamos en estos momentos y cuyas personas fueron obsequiadas con toda amabilidad por el señor don Carlos H. Croker secundado por la apreciable señora doña María G. de Cardozo y su señor esposo don Domingo Cardozo mayordomo de los establecimientos del señor Croker.

He aquí la enumeracion de las ventas hechas:

COMPRADORES	ANIMALES	PRECIO
D. Millot	1 vaca mestiza Durham	$ 38.00
Id	1 toro mestizo holandes	» 18.00
B. Taboas	82 vacas m'zas y criollas	» 16.50
Id	2 vacas holandesas c/u	» 40 00
Id	1 toro holandés id. .	» 18.00
M. Horta	4 toros holandeses id .	» 15.00
Id	10 toros mestizos id .	» 12.00
Id	10 toritos mestizos id .	» 6 00
B. Taboas	36 vacas m'zas ho'desas id	» 16.00
D. Millot	43 yeguas criollas id . .	» 3 20
F. Marin	1 padrillo mestizo id. .	» 33.50
Justo Leal	1 padrillo mestizo id. .	» 28.00
F. Marin	1 padrillo mestizo id. .	» 25.50
M. Horta	79 vaquillonas m'zas 1/2 año id	» 8 90
B. Taboas	46 potrillos y potrancas 1 á 2 id	» 1.10
M. y H'son	22 yeguas mestizas y criollas	» 8.25
J. Bartaburú	1 padrillo mestizo. . .	» 10.00
J. Zabalúa	25 mulas y machos de 1 á 2 años id . . .	» 11 00
B. Taboas	1 burro garañon . . .	» 45.00
id	11 yeguas burreras id. .	» 4 00
Justo Leal	42 caballos y yeguas criollas de trabajo id . .	» 5.10
J. Zabalúa	31 potros criollos . . .	» 11 25
M. Horta	357 vacas y terneros mestizos, al barrer . . .	» 6 65

M. y B'son	313	terneros id	»	4 91
L. Mouriño	281	terneros id	»	4 91
Id.	681	vaquillonas mestizas id	»	9 35
J. Zabalúa	318	vacas mestizas y criollas con y sin cria	»	13.00
B. Taboas	13	toros mestizos Hereford	»	20 00
J. Zabalúa	30	toros id id.	»	11.00
Justo Leal	8	toros id Durham	»	13 50
J. Nuñez	102	toritos id id Hereford	»	7.70
Justo Leal	87	bueyes y novillos	»	16 75
J. Zabalúa	310	vacas mestizas al corte	»	11 15
R. Kroker	121	id id id.	»	11.15
J. Bartaburú	120	id id id	»	11 00
Id.	1	toro mestizo holandes	»	18 00
L. Mouriño	532	novillitos de 1 á 2 años	»	8.10

NEUTRALIDAD ORIENTAL

Por un reciente decreto acaba el gobierno de prohibir á los particulares las reuniones y fiestas que empezaban á iniciarse con el objeto de suministrar recursos pecuniarios á uno de los estados beligerantes en la lucha hispano-norteamericana. El decreto en cuestion importa una limitacion clara de derechos consagrados en nuestra Constitucion ó admitidos por otras leyes y declarados además sin reticencias por la ciencia universal del derecho. La prohibicion en sí no tiene importancia; los deberes de la neutralidad llevan consigo en muchos casos limitaciones mas ó menos grandes á los derechos de que gozan los ciudadanos en tiempo de paz dentro de sus respectivos estados. Si el decreto aludido respondiera pues, á hacer cumplir debidamente por la nacion los principios de la neutralidad no solo seria legal y ajustado á las máximas internacionales, sino además sabio y prudente en su parte utilitaria.

La cuestion puede por consiguiente plantearse en los siguientes términos: las reuniones verificadas por los súbditos españoles y particulares afectos á la causa de esa nacion constituyen una violacion del principio de neutralidad? De la solucion que se dé á esta pregunta depende la justificacion ó censura de la actitud asumida [illegible]

[illegible]

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

España y Estados Unidos

TRABAJOS SUBVERSIVOS EN MADRID—MEDIDAS PREVENTIVAS DEL GOBIERNO—VIRIL ACTITUD DEL PUEBLO ESPAÑOL.—LA INTERVENCION DE LAS POTENCIAS—DECLARACIONES DE MAC-KINLEY Y AGITACION EN BARCELONA. INTERPELACIONES EN LAS CORTES AL GABINETE—LA GUERRA Á TODO TRANCE—LA ESCUADRA DE CÁDIZ—OPINIONES DE «EL LIBERAL»—LA PRENSA CENSURA—OPINIONES DE LA PRENSA INGLESA Y DE LA FRANCESA—RENDICION DE MANILA—DE CUBA.

Madrid 3.—*El Liberal*, uno de los mas importantes diarios de esta capital, se ocupa en su número de hoy detenidamente de la situacion politica y de la corriente hostil que se nota cada dia mas en el pueblo, el cual hace cargos al Gobierno por todos los percances ocurridos.

Segun *El Liberal*, moralmente está planteada la crisis ministerial, y que se deben cambiar los ministros de la guerra y marina, los cuales en realidad no están á la altura de los acontecimientos actuales.

El Liberal cree que el señor Sagasta tendrá pues que provocar la crisis ministerial lo mas pronto posible.

Madrid, 3—En prevision de graves desórdenes el gobierno sigue adoptando medidas de rigor.

Las tropas están listas para salir á primera órden.

El gobierno acaba de decretar que en adelante no se podrá publicar noticias sobre los hechos de guerra, sino únicamente los datos que el gobierno comunique á los diarios.

Todos los personajes politicos de significacion critican vivamente esta decision del gobierno, la cual tendrá por resultado inevitable aumentar todavia mas la excitacion popular.

Los diarios protestan tambien diciendo que el pueblo español tiene bastante valor para merecer que se le den todas las noticias malas ó buenas. La situacion del gobierno es crítica.

Lóndres, 3—Aunque dolorosamente impresionadas por el desastre de Manila, ninguna de las potencias europeas cree haber llegado el momento de proponer su mediacion para poner fin á las hostilidades.

En esta capital se dice que España aceptará solamente una mediacion despues de haber obtenido una gran victoria, pero jamás despues de una desgracia.

Los diarios franceses dicen tambien mas ó menos lo mismo [illegible]

[illegible]

Madrid, 4—En la Cámara de Diputados Salmeron atacó fuertemente á la monarquia y auguró que el sable destruirá el actual régimen. Interpeló pidiendo expliquese sobre la toma de Manila y lamentó que los liberales vuélvanse cómplices de los conservadores.

Sagasta respondió que era partidario de la paz, pero habiendo España sido provocada tuvo que aceptar la guerra y pide en nombre de la patria créditos para la guerra.

Despues Sagasta justificó la conducta de la monarquia que en los últimos 25 años gastó tres mil millones y medio para la defensa del pais y exhortó por último á los republicanos para que no provoquen desórdenes que solo beneficiarian á los Estados Unidos.

Importacion del trigo en Francia

Paris, 3—Un decreto firmado hoy por el presidente de la República suprime hasta el 1.° de Julio los derechos sobre los trigos extranjeros importados en Francia.

El decreto será publicado mañana en el *Journal Officiel*.

Desórdenes en Italia

Roma, 3—El general Pelleux ex-ministro de la Guerra, salió hoy para Bari, adonde tomará la direccion de los poderes civiles y militares.

La excitacion en la poblacion es alarmante y se temen serios acontecimientos.

Roma, 4—Anoche el gobierno ha sido informado telegráficamente que en la ciudad de Piacenza continuaban los desórdenes, apesar de las grandes medidas de precaucion tomadas por la policía de comun acuerdo con las tropas.

Asegúrase que ha sido mandada al comandante de las tropas la órden de hacer uso de las armas para poder terminar de una vez con la excitacion del pueblo que toma á cada momento mas importancia.

En varias otras ciudades del reino la situacion es la misma.

Notas del Pacífico

Santiago de Chile, 3—Se asegura que el gobierno redacta una nota que llevará á Buenos Aires el ministro Walker Martinez y en la que se exigirá la pronta solucion del litigio sobre límites.

La prensa y el público estiman inconveniente la venida del perito argentino doctor Moreno á esta capital.

—El gobierno trabaja activamente en un plan de movilizacion de 20.000 guardias nacionales.

Ya están preparados casi todos los elementos necesarios.

—Anuncian de Lima que el Gobierno peruano está seguro de la aprobacion en el congreso del protocolo relativo á Tacna y Arica firmado aquí por el vice presidente Billinghurst.

—El ministro de España señor Guijarro está moribundo.

Se teme un desenlace fatal por momentos.

Valparaiso 3.—El ministro de Chile en la República Argentina doctor Walker Martinez sal- [illegible]

[illegible]

telegrama del coronel Escavini jefe del lazareto de la Isla de Flores, comunicándole que á las 10 a. m. el jefe de sanidad de la Isla le habia pedido permiso para llevar víveres en la falúa á los enfermos de escorbuto que se hallan en la 3.ª Isla (lazareto sucio).

Dió la autorizacion para hacerlo así, salvando la responsabilidad para el caso que sucediera algo desagradable, pues el mar se hallaba muy embravecido. Salió la falúa y al entrar en la tercera isla por la única entrada que tiene un golpe de agua la llenó, haciendo caer al mar á los tripulantes.

De estos desapareció uno llamado Hipólito Carreras. Supo de los demas por teléfono, habiéndosele avisado que habian sido extraidos del agua sin conocimiento el patron de la falúa Martin Budonich y el marinero José Felipe Castellanos.

A las 2 1/2 el primero habia reaccionado y el otro seguia sin reaccionar.

A las 3 p. m. el señor ministro recibió otro despacho anunciándole el coronel Escavini que acababa de ser extraido el cadáver del marinero Castellanos. El patron y el otro marinero de la falúa seguian bien.

Para Rivera—Hoy parte para Rivera el mayor Viera, 2.° jefe del regimiento movilizado. Lleva equipos para aquel cuerpo.

Becas para orientales en Norte América—El ministro americano comunicó al ministro de Relaciones Exteriores que oficiosamente el 21 de Enero se dirigió á su gobierno solicitando dos becas gratuitas para estudiantes militares de este pais; una en la Escuela Militar de New Port y la otra en la Academia Naval de Anápolis.

Agrega que el gobierno de su pais le contestó que aquella concesion era privativa del Congreso, pero que tenia por indudable que si el Gobierno oriental las solicitaba por escrito, no tendria inconveniente en concederlas, como demostracion de buena amistad con este pais.

Destitucion de un comisario—El gobierno, en vista de estar comprobado el abuso que de autoridad que denunció *El Nacional* cometido por el 2.° comisario del Cerro, Inocencio Pereyra, resolvió su destitucion nombrando para reemplazarlo á don Julio Jaques.

—El teniente Julio Saez ha pasado á prestar servicios en la Jefatura de la Capital.

—El teniente 1.° Carlos Reboul renunció del cargo de comisario de la 1.ª seccion del departamento de Artigas.

DIA COMERCIAL

En la Bolsa—De regular [illegible]

[illegible]

ENTRADA Y PRECIO DEL GANADO EN LA TABLADA DEL NORTE

Dia 3 de Mayo

CANTIDAD, PRECIO Y CALIDAD DEL GANADO

Procedencia	Remitente	Consignatario ó vendedor	Bueyes precio $	Bueyes cant.	Novillos precio $	Novillos cant.	Vacas precio $	Vacas cant.	Terneros precio $	Terneros cant.
Minas	J. M. Rodriguez	S. Pereyra	..		13	6	11½, 9, y 11	185	sin precio	8
Canelones	Julian Cazot	A. y Palou	4 á 17½, 5 á 17	9	14 ½	100	12 ½	13	..	
Flores	F. Carbajal	C. y Bidart	24	5	13	5	15	9	..	
Minas	Juan Lujan	Silveira y Haro	..		..		8 ½	12	..	
Minas	Gabriel Casas	J. Bentancor	..		..		..		..	
San José	Juan P. Perez	G. y Bidart	18 ½	11	..		6 á 10, 39 á 5½	15	..	
Canelones	Genaro Lopez	G. y Bidart	..	10	12 ½	52	..		..	
Minas	Toribio Lopez	J. Bentancor	18		9	23	6 á 9 y 3 á 12	9	13 á 3, 10 á 4	23
Maldonado	C. Gutierrez	J. Bentancor	..		13 ½	76	..		..	
Florida	G. Guerrero	J. Bentancor	..		..		66 á 10 y 16 á 10	82	..	
Tacuarembó	J. R. Santos	L. y Bentancor	..	6	73 á 13 y 15 á 10	88	..		..	
Canelones	Juan Beloqui	J. Bentancor	15		18 á 12 y 71 á 11¼	89	..		..	
Florida	Pedro Torres	S. Pereyra	..		..		9 ½	25	..	
Rocha	Eduardo Corbo	G. y Bidart	..		18 á 12¼ y 31 á 10	49	18 á 9 y 9 á 3½	27	..	
Florida	P. P. Ortiz	G. y Bidart	1 á 17, 1 á 20½	5	13 ½	10	11 ½	21	..	
Durazno	G. Amespil	A. y Cuadra	..		14 ½	202	..		..	
Durazno	P. Echegaray	J. Bidart	..		117 á 14, 111 á 13	228	..		..	
Colonia	Pio C. Cabrera	J. Bentancor	..		12 ½	17	..		..	
Durazno	D. Gambetta	C. y Bidart	..	20	14	96	..		..	
Florida	M. Perdomo	C. y Bidart	14		15 ½	39	..		..	
Durazno	J. Silva	C. y Bidart	..		..		..		..	

Rosauro Menendez.

Rúbrica de libros—Al Juzgado de Comercio de primer turno, presentó sus libros para rubricar el comerciante de esta plaza don Luciano Delpech.

Entrada de metálico—El vapor argentino Rivadavia llegado ayer tarde, trajo de Concordia consignados á Trajano Beninzoni $ 32, de Fray Bentos á B. Rivara y Ca. $ 560, de Merce- [illegible]

que el dia 17 de Octubre de 1895 Manuel Insua desafió al encausado Excelso Diaz á correr una carrera á 10 cuadras, la que no aceptó éste si no modificaba el tiro á correr á 3 cuadras, lo que no siendo agradable á Insua insultó al prevenido dándole á la vez un bofeton.

2.° Que está probado que inmediatamente habiendo Insua abrazado al procesado éste encontrándose debil se vió en la necesidad racional [illegible]

NUEVA LEY DE REGISTRO CIVICO PERMANENTE

Hállase de venta en esta Imprenta.

DEL MAR Y DEL RIO

Datos diversos

COMERCIO

[illegible]

✝

Luisa Carlota Bustamante de Bustamante

(Q. E. P. D.)

Falleció el 3 de Mayo de 1898

María Antonia Bustamante, hija; Cármen Huertos de Bustamante, hija política; sus nietos, sobrinos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para que se dignen acompañarlos al sepelio de dicha finada que tendrá lugar hoy 4 del corriente, á las 4 1/2 p. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Canelones núm. 276.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

Enfermos del Estómago

Despues de probar con todo, es cuando se agradece la segura eficacia, hoier verdaderamente radical y universalmente reconocida del Digestivo Mojarrieta, que trae grabado su nombre sobre cada oblea:

DISPEPSIA Y ENTERITIS CRONICAS

cuyos síntomas: acidez del estómago, hinchazón del estómago ó peso en el vientre por poco que se coma, digestiones lentas ó incompletas que producen sueño, repugnancia, mareos, dolores del estómago ó del vientre, vómitos persistentes ó diarreas crónicas; son enfermedades que, segun en millares de personas bien conocidas á quienes se vió sufrir durante muchos años y ademas reconocen eminencias médicas de Europa como de América, únicamente se curan completa y radicalmente con el

Digestivo Mojarrieta

En todas las droguerías del mundo.—Demarchi, Parodi y Ca. 926 p.m.

Certificados de Tesorería (Por Enero) 1000 $ al contado . . . . 91.60 %

Embarque de exportacion

Dia 3

Por General Artigas

[illegible]

Para Maldonado, San Cárlos y Rocha, por Estacion Sierra los dias nones y los 4, 11 y 21 á las 6 a. m.

Para Maldonado y San Cárlos por Estación Sierra, Piriápolis, Sausinena y Portezuelo los dias 4, 12, 20 y 28 á las 6 a. m.

Para la línea á La Sierra, todos los dias á las 6 a. m.

Para la línea á Rio Negro, todos los dias á las 6.30 a. m.

Para el ramal á Nico Perez, todos los dias á las 7.10 a. m.

Para el pueblo Sarandí por Estacion Mansavillagra los dias 1.°, 4, 6, 9, 12, 14, 16, 20, 22, 24 y 28 á las 7.10 a. m.

Para Melo y Artigas por Nico Perez los dias 1.°, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28 á las 7.10 a. m.

Para Treinta y Tres por Nico Perez los dias 2, 5, 7, 9, 12, 15, 17, 19, 22, 25, 27 y 29 á las 7.10 a. m.

Para la línea San José (primer tren) todos los dias á las 10.30 a. m.

Para la misma (segundo tren) todos los dias á las 1.30 p. m.

Para la línea al Salto, los dias mártes y sábado á las 7.50 p. m. y los dias jueves por tren de Rio Negro á las 6.30 a. m.

Para la línea á Rivera, los dias mártes y sábado á las 7.50. p. m. y los dias juéves por tren de Rio Negro á las 6.30 a. m.

Para Pando, todos los dias á las 4.55. p. m.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las valijas ordinarias.

Giros—Se admitirán: Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3. p. m.

Para los puntos del interior servidos por contratistas de 10. a. m. á 5. p. m.

Para las líneas férreas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10. a. m. á 5. p. m.

Para los demás puntos del interior, servidos por oficiales de Estafeta: de 9 a. m. á 5. p. m.

Dias feriados

Para Buenos Aires y litoral á las 11. a. m.

Para los demas puntos, el horario que rige en los dias ordinarios.

Giros

Para los puntos servidos por contratistas de 10. a. m. á 12 m.

Para las líneas al Salto, Rivera, Santa Rosa, San Eugenio de 10. a. m. 1 p. m.

Vapores esperados de ultramar en Mayo

Dia	Nombre	Procedencia
1	Florence	Cardiff
1	Nelo	Islas Malvinas
1	Cravinfels	Hull
1	Rimutaka	Nueva Zelandia
5	Isis	Pacífico
6	Orcana	Valparaiso
6	Aquitaine	Marsella y escalas

[illegible]

SECCION JUDICIAL

DESPACHOS

una finca que posee en condominio contra la sucesion Papaleo.

Interlocutorias—Testamentaria de José Albanell; Francisco de Mello contra Pedro y Felix Ilha.

Juan José Peyrallo, actuario.

Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

Á CARGO DEL DOCTOR CAPELLA Y PONS

Dia 3

Trámite—Suc. de Luisa Castro de Pascual; los señores Carreño y Rodriguez con Saturnina E. de Villasante; José Brunengo con José Melian, 3ia. de Petronila Gorcinte; suc. de los cónyuges Fernando Gortari y Catalina Etcheverry; Alberto Bordenave con Felix Ilha; suc. de Juan Irigaray; Eduardo Gillespie produciendo informacion para la inscripcion de las partidas de nacimiento de sus tres hijos llamados Alejandro, Eduardo y Pedro; oficio del Juzgado Letrado Departamental de la capital, relativo al conc. de Cármen Guarch de Susviela; test. de María Perez de Velati; Ramon Arigon, sobre amparo de posesion; suc. de Juan Queirolo (a) Queirola, inc. de Luis Cabrera.

Interlocutorias—Rosaura Illa de Verney con Carlos A. Evia; suc. de Zenon Huertas; suc. de Jacinta Maciel de Puig; suc. de Juan Irigaray; la suc. de Laureano Correa con la de Juan H. Martinez.

Justo P. Linares, actuario

Juzgado L. de Comercio de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Dia 3

Trámite—Oscar Fajardo con Marcelo Miraldi, José M. Saavedra con Leopoldo Hilich, Mensagerias F. del Plata con las Cia. Argentina de Navegacion á vapor «Animo et Fide», Pedro José Andreo con Mauricio Hachette; oficio del Juzgado L. Correccional en autos José M. Jorge con el doctor Francisco F. Alzola, Miguel A. Sierra con Luis Cabrera, Juan B. Madós con Juan Pascual y Deolinda Pascual; suc de Alciro Sangunetti con José Massera, Juan Esmoriz Garcia con Rafael Erausquin; Carlos Espangsemberg y Ca. con Domingo Alcántara (2), Allende con Gervasio Burgueño; Francisco Landivar Lavalleja con Ambrosio Maini; Francisco Schapacasse con Guido Caballero; Magdalena L. de Reveca con Domingo Carpanesi; Julio San Miguel con Jacinto M. Costa; Domingo Alcántara, solicitando moratorias; Sarraga y Roldós con Sancinena y el Banco Trasatlántico del Uruguay; concurso José Divenuto; Juan José Cazot con Pedro Christophersen, agente de la Compañía La Platense.

Interlocutorias—Concurso José M. Alcorta; Oscar Gajardo con Marcelo Miraldi; Aliseris y Armanino con Angel Cariola Righetti tercería Join; Antonio Zaragoza con Nicolás Follo y Juan Schelotto; Juan Munyo con Ricardo Lacueva [illegible] Bernardon.

[illegible] Javier Figares, actuario.

Juzgado L. de Comercio de 2.° turno

Á CARGO DEL DOCTOR PEDRO E. GARZON

Dia 3

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS DEL DIA

Direccion de Cementerios

Encontrándose en estado ruinoso la pared Oeste del primer Cuerpo del Cementerio Central, esta Direccion, competentemente autorizada por la Comision E. Administrativa, invita á los propietarios de los nichos que están sobre esa pared, para que concurran á esta oficina hasta el 3 del próximo mes de Junio, todos los dias hábiles á las 10 a. m. y á las 3 p. m., á manifestar su parecer respecto de la forma de arreglo que se les propondrá.—Montevideo, Mayo 3 de 1898.—*La Direccion.* 930-my-12.

José B. Gomensoro

JUDICIAL

En la peluquería calle Rincon núm. 79 esq. Treinta y Tres.—Todas las [illegible]

José B. Gomensoro

Laugiery Valaro

Alberto Salvagno

R. Tojeiro



[illegible]

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, rejirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo } **Convencional**
Por descuentos }

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra ocho por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, Diciembre 15 de 1897.

prm.

A LOS INTERESADOS

Se avisa á aquellas personas que tienen necesidad frecuente de comunicarse con Pando, San José, Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Sauce, Cerrillos, Sarandí Grande, Toledo ó Libertad que la «Compañía Telefónica de Montevideo» ha establecido el servicio telefónico entre aquellos puntos y la capital, de modo que colocando el teléfono de esta acreditada empresa pueden hablar, en cualquier momento, con los que posean teléfono en aquellas ciudades y pueblos de la República, evitándose gastos y molestias de viajes, telegramas y otros medios de comunicacion lentos y costosos.

La suscripcion mensual á esta Empresa es, dentro del radio de 20 cuadras de la Oficina Central la siguiente:

Casas particulares . . . . $ 4.00
» de negocios . . . . » 4.70

Fuera del radio el precio es convencional.

La Compañía cuenta con personal competente para la instalacion de timbres y campanillas eléctricas, cuya duracion garante.

Para informes dirigirse á la Administracion, calle Rincon 137.

A. B. Powers
Gerente

prm.







"EL INSTITUTO"

(SEGUNDO AÑO DE SU INSTALACION)

COLEGIO PARA SEÑORITAS Y JARDIN DE INFANTES

71—RINCON—71

Clases generales, religion y moral, labores idiomas francés é inglés, piano, solfeo, dibujo y pintura, etc., etc.

Se reciben externas, pupilas y medio pupilas.

Se invita á los señores padres de familia á visitar este espacioso é higiénico establecimiento.

La Secretaría estará abierta todos los dias, excepto los jueves y dias festivos, de 9 1/2 a. m. á 5 p. m.

411-prm. *La directora.*



BANCO BRITANICO
DE LA
AMERICA DEL SUD

ESTABLEJIDO EN 1863

Montevideo,—Calle Zabala núm. 94

CASA MATRIZ: 2ª Moorgate Street, LONDRES E. C.

Capital suscrito . . .	£	1.000.000
Id integrado . .	»	500.000
Fondo de reserva . .	»	800.000

SUCURSALES—República Argentina; Buenos Aires—(Reconquista esquina Piedad y Rivadavia 2137) y Rosario de Santa Fé.

República Oriental: Montevideo; Brasil Rio de Janeiro, Santos, São Paulo, Bahía y Pará.

TASA DE INTERESES

(HASTA NUEVO AVISO)

Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso. 1 %
» » » » 30 dias de aviso. 2 »
» » » » 60 » » . . 4 »
» » plazo fijo de 3 meses . . . 3 »
» » » » 6 » . . . »

3 de Junio de 1897.

prm. *W. Kerr Connell.* Gerente.

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Gobierno

En vista de no haberse presentado el dia 23 del corriente el número de propuestas que exige la ley de la materia, esta Secretaría con autorizacion superior llama á propuestas para la confeccion de uniformes de paño destinados al personal de las Jefaturas Políticas de campaña, con sujecion al siguiente pliego de condiciones:

1.° Los uniformes para las policías deberán ser de paño gris azulado pura lana y se compondrán de blusa, bombacha y kepí.

2.° Los uniformes deben ser de las tallas 1.ª, 2.ª y 3.ª y la Fiscalía é Inspeccion General de Policías indicará en la oportunidad debida al contratista el número de uniformes que corresponden á cada talla.

3.° El número de uniformes á confeccionarse será de tres mil cuatrocientos cincuenta.

4.° La entrega de los uniformes deberá efectuarse en esta forma: una tercera parte á los quince dias de firmada la respectiva escritura de aceptacion de la propuesta, otra tercera parte á los quince dias siguientes y la última á los diez dias subsiguientes.

5.° Las condiciones de pago serán: una tercera parte una vez hecha la primera entrega de los uniformes; otra tercera parte despues de verificada la segunda entrega y la última á los diez dias siguientes de haber dado cumplimiento al contrato.

6.° No se admitirá propuesta alguna, sin que ademas de la firma del proponente, no contenga á la vez la firma de la garantía de la propuesta.

Es bien entendido que la garantía debe ser de casa comercial de reconocido crédito y respetabilidad en plaza y á entera satisfaccion del P. E.

7.° Si el proponente una vez aceptada su propuesta, no la redujese á escritura pública, incurrirá por ese hecho en una multa de diez por ciento del valor de ella, la que se hará efectiva por la via de apremio.

8.° El gobierno se reserva el derecho de aceptar la que juzgue mas conveniente ó bien desecharlas todas.

9.° Las propuestas deberán ser presentadas en esta Secretaría hasta el miércoles 4 de Mayo próximo á las 2 p. m. en el papel sellado correspondiente, acompañando una muestra del uniforme confeccionado de acuerdo en un todo con lo prescripto en el artículo 1.° del presente pliego de condiciones, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, del escribano de Gobierno y Hacienda y del infrascripto.—Montevideo, Abril 12 de 1898.—*Andrés M. Ferrando*, oficial mayor. 903-my.4

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

AVISO

A los efectos correspondientes se publica el siguiente aviso de la Receptoría de Paysandú:

«Receptoría de Paysandú—Llámase á licitacion por el término de treinta dias para las refacciones á efectuarse en el casco y máquina del vapor nacional Guarda.—Las propuestas deben presentarse en esta Receptoría bajo sobre cerrado en el papel sellado correspondiente y con extricta sujecion á lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en esta Oficina á disposicion de los interesados.—Señálase el dia 30 del corriente á las 9 a. m. para la apertura de las propuestas, lo que se efectuará en presencia de los proponentes que concurran al acto.—Las propuestas serán elevadas á la Direccion G. de Aduanas para su aprobacion ó rechazo si así lo creyese conveniente.—Paysandú, Abril 1.° de 1898.—*El Receptor.*

En esta Direccion se halla á disposicion de los interesados, la copia del respectivo pliego de condiciones.—Montevideo, Abril 1.° de 1898.—*La Direccion.* 719-my.1.

REMATES

José B. Gomensoro

De la casa de altos y bajos calle 25 de Agosto núm. 131 á 135, entre Solis y Zabala.

EL JUEVES 5 de Mayo, á las 1 de la tarde, remataré con la base de $ 5507.71 esta propiedad de altos y bajos, situada en el paraje mas comercial de esta calle.

Venta judicial en los autos testamentarios de don Antonio R. Pires. Los títulos pueden verse en la calle Rincon num. 63.

Oblacion, 10 %. 811-ab.15

José B. Gomensoro

De las mejoras, muebles y útiles de la Barraca Británica sita en la calle 25 de Agosto esquina Maciel.

EL JUEVES 5 de Mayo, á las 3 de la tarde, remataré en un solo lote con la base de pesos 2201.76, todos los muebles, galpones, pescante á vapor, zorra, rieles, carritos de mano, herramientas.

Venta judicial.

Oblacion: 10 %. 879-ab.26

José B. Gomensoro

De las 2 casas bajas sitas en la calle Continuacion Agraciada núms. 136 b, 138 y 140, pasando el puente del Paso del Molino.

EL DOMINGO 8 de Mayo, á las 1 de la tarde, remataré estas dos casas bien situadas.

La número 136 b, tasada 3.005,11.

Idem idem 138 y 140, tasada 1.775,13.

No se admitiré oferta que no exceda de las dos terceras partes.

Oblacion 10 %.

El remate tendrá lugar en las mismas.

897-ab.27

José B. Gomensoro

De la propiedad calle Reconquista núms. 117, 119, 121 y 123, con otro edificio para cochera que da frente á la calle Santa Teresa núms. 159 y 150 a.

EL JUEVES 19 de Mayo, á las 1 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario:

Esta propiedad moderna edificada con todo gusto y con cuantas comodidades se necesitan, está dividida en 2 casas de altos con entrada soberbia, puertas de calle macizas, escaleras de mármol, zaguanes estucados lo mismo que las galerías y sus vestíbulos, tiene cada una salon, antesala, 4 dormitorios, escritorio, otra pieza para biblioteca, comedor grandísimo, despensa, 2 cuartos para sirvientes, cocina toda con azulejos, cuarto de baño con su letrina forrada de madera. Toda la carpintería es de cedro; y las dos casas bajas, con las mismas comodidades y confort.

El edificio que ocupa la cochera tiene una casita con el frente de granito y con 2 piezas, cocina, otro cuarto y zaguan, pesebre para 11 caballos, los altos para forraje están sobre columnas de fierro, con comodidad para muchos carruajes, los pisos con portland y la cancha adoquinada, cuarto para pisadero, manantial, caño maestro en toda la propiedad.

Puede asegurarse que es la propiedad mejor edificada pues ha sido vigilada su construccion desde los cimientos.

El terreno que ocupa la parte que da frente á la calle Reconquista mide 21 1/2.... por 50 de fondo y la que da frente á la otra calle 13 metros 59 de frente por 29 metros 11 en el Este y 25 metros 48 al Oeste; área 332 metros 30.

Hace un total de 1675... en el centro de la ciudad.

Los capitalistas pueden comprar esta propiedad por la cuarta parte de lo que ha costado y obtener una renta pingüe, pues son casas fáciles de alquilar por su buena distribucion. A los precios bajos que se consiguen hoy por alquileres pueden dar 350 pesos.

Visítese para formar opinion de su importancia.

TITULOS BUENOS

Venta todo en un lote.

Se dará en garantía el diez por ciento.

El remate tendrá lugar en las mismas.

913-ab.29

Laugarou y Vallaro

EL LUNES 2 y MARTES 3 de Mayo y noches siguientes.—Importante remate de la antigua y bien surtida

Camisería y Peluquería «18 de Julio»

Calle 18 de Julio núm. 16, entre Andes y Convencion—Por conclusion de negocio—A las 8 de la noche.

Camisas de varias clases, pecheras, cuellos, puños, sobretodos, impermeables, guantes cabritilla, paraguas, corbatas, un notable surtido, camisetas, calzoncillos, calcetines, pañuelos, peines, broches, cepillos, peinetas, peinillas, tijeras, cortaplumas, carteras, boquillas, alfileres, botones, gemelos, extractos, polvos, jabones, tónicos para el cabello y gran variedad de artículos del ramo, todos de las más acreditadas fábricas de Inglaterra, Francia é Italia.

EN SEGUIDA

Armazones, sillones para peluqueros, mostradores, cajoneras con 36 divisiones, mesas mármol, espejos grandes, chapas mármol para lavatorios, arañas para gas, sillas Viena, escritorio muebles nogal, aparador, mesa, cortinas, etc., etc. 881-ab.26

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 8 de Mayo, importante remate, en nuestro local el Tattersall, calle Agraciada 50 esquina Cuareim.—**45 espléndidos potros, 10 vacas lecheras, 2 carros con mulas.**

A la una de la tarde en punto, daremos principio al remate de un magnífico lote de potros á saber:

20 potros de 3 á 4 años, mestizos de Cleveland, marca Estrella, de la conocida Estancia San Cárlos (Soriano) propiedad de don Jorge Wilson.

15 potros de 3 á 4 años, mestizos de Cleveland, de la afamada marca J B, Estancia Campana (Colonia) propiedad de don Jorge Bruce.

10 potros de 3 á 4 años, mestizos de carrera, (hijos de los famosos padrillos importados «Celiar» y «Noble», procedentes de la cabaña Porvenir (Rio Negro) propiedad de don José Lopez Saraleguy.

10 magníficas vacas lecheras, mestizas, con cria nueva (hijas de toro puro) razas suiza y holandesa, procedentes de la cabaña «La Choza» propiedad de don Justino Sellanes.

12 espléndidos potros mestizos y 6 yeguas id, procedentes de la conocida estancia Pichinango, propiedad de don Santiago Caprario.

Dos carros de playa, con mulas, arreos, etc. prontos para trabajar.

Todos los animales estarán en exhibicion la víspera del remate en el Tattersall.

925my3,

Laugarou y Vallaro

EL JUEVES 19 de Mayo (dia festivo.)—En nuestro local El Tattersall, Agraciada 50 esquina Cuareim.

PARA ESTANCIEROS Y CRIADORES

800 animales!

VACUNOS Y YEGUARIZOS, PUROS Y MESTIZOS

Por liquidacion de la renombrada cabaña Santa Encarnacion (Chamizo) departamento San José, propiedad de los señores Arizaga Hnos.

A la una de la tarde en punto, daremos principio al remate de un notable lote de animales para cria, etc., cuyo detalle es el siguiente:

8 vacas lecheras, puras, raza Durham, con cria.

12 id id id próximas á parir.

13 terneros puros raza Durham.

2 vacas puras, raza Hereford, servidas por toros puros de la misma raza.

4 terneros puros, raza Hereford.

7 toros puros, raza Durham.

1 toros puros, raza Hereford.

2 toros puros, raza Holandesa.

9 bueyes mestizos, aradores.

CABALLAR

8 Yeguas criollas escogidas.

8 Petizas mestizas raza Ponney.

10 Petizos id id id

1 Padrillo puro, importado, raza Ponney.

1 Padrillos mestizos, sangre de carrera.

3 Yeguas mestizas, sangre de carrera.

2 Yeguas puras, sangre de carrera.

2 potrillos id id.

Un padrillo, alazan, pura sangre de carrera, hijo de Southampton y Gay Hermit, con su respectivo pedigree.

Una yegua pura, anglo normanda, importada, con un potranco al pie, con su pedigrée.

Todos estos animales estarán en exhibicion en El Tattersall desde el dia 17. 921-my.1.°

Pietracaprina y Rozés

Remates semanales

LOS MARTES y MIERCOLES, á la 1 p. m. en nuestra casa de remate calle Zabala núm. 139 esquina Rincon.

De gran variedad de artículos de tienda, géneros para vestidos varias clases, percales, medias, calcetines, pañuelos de seda, algodon, camisetas, puntillas, casimires de lana, algodon, etc.

De almacen, vinos de oporto, jerez, aceite.

De ferretería, gran cantidad de cristales, centros de mesa, licoreras, vasos de despacho, de chopp, jarras de cristal varios tamaños, lamparitas veladoras, aparatos á gas y de kerosene, etc., etc.

LOS MIERCOLES, Muebles, camas de madera, de fierro, lavatorios, mesas, toballeros, perchas, juegos de sala, 1 mesa para carambola completa. prm.

Cipriano C. Silva

Importante remate de 18 cajones vino de Oporto clase superior.

EL JUEVES 5 del corriente á la 1 en punto frente al kiosko de Capurro, procederé á la venta por cuenta y órden de quien corresponda, despachado y al contado:

18 cajones vino de Oporto clase superior y en perfecto estado.

AL MISMO TIEMPO

Una partida sardinas prensadas en tal ales.

15 cajones sardinas en aceite. 924-my.3

Alberto Salvagno

De todos los ricos muebles de sala, dormitorios, escritorio, comedor, que adornan la casa habitacion del doctor don Juan F. Tojeiro. Calle Daymán núm. 158 entre 18 de Julio y San José.

EL JUEVES 5 de Mayo á la una en punto de la tarde venderé al mejor postor todos los ricos muebles que adornan la casa citada, cuyo detalle es en parte como sigue:

SALON—Un juego sala 9 piezas nogal y oro, tapizado en lampás de seda, cuatro galerías con cenefas de seda, una consola dorada con lunas biseladas, un gran espejo bisout, un amueblado Gobelino compuesto de 5 piezas, alfombrado Bruselas, aparatos á gas, sillas doradas, banquetas de fantasía é infinidad de ricos cuadros al óleo y objetos de adorno.

ANTE SALA—Rico amueblado de Smirna compuesto de 5 piezas, espejos, cuadros al óleo, etageres, galerías, etc.

DORMITORIO—Luis XV, nogal y roble interior, mármol Royal Rousee, lunas bisout, compuesto de 1 cama, 1 corona, 2 mesas de luz, 1 lavatorio, un psiché y gran ropero de tres cuerpos, alfombrados Bruselas, cuadros, etc., etc.

2.° DORMITORIO—Inglés de pino tea, compuesto de 1 cama, 1 mesa luz, 1 lavatorio y un ropero con espejo, alfombrado Bruselas, etc.

COMEDOR—Vieux Gene, francés, compuesto de un aparador, 1 trinchante, una mesa de caoba y 12 sillas de baqueta labrada, alfombrado Bruselas, platinas finas, cristales, loza y porcelana, cuadros al óleo, etc.

NOTA—La casa estará en exhibicion el dia miércoles desde las 8 de la mañana hasta la puesta del Sol.

OPORTUNAMENTE—Importante remate de todo el espléndido mobiliario de don Domingo Reggio. 923-my.3.

Rafael Ruano

De muebles nuevos y usados y de gran cantidad de artículos, todo á la vista.

En mi casa de remate, calle Cerrito núm. 181.

Remate semanal—Todos los Jueves

A LA 1 P. M.

Artículos de tienda, almacen, ferretería, librería, bazar, alhajas, etc.

A LAS 2 P. M.

1 mesa de billar francesa con útiles. Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, armazones, mostradores, espejos, cuadros, aparatos á gas, alfombras, baules nuevos, etc.

prm.

Rafael Ruano

REMATE-ALMONEDA—De seis casas bajas construccion moderna bien edificadas, calle Médanos N.° 278, 280, 282, 284 y 288, que forman esquina á la calle Estanzuela y la última calle Estanzuela N.° 92.

EL DOMINGO 15 á las dos p. m. en el paraje de sus respectivas ubicaciones ofreceré en venta cubriendo las dos terceras partes de cada una de las tasaciones respectivas, segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 15 de Mayo próximo á las 2 de la tarde y en el lugar de su ubicacion se vá á proceder á la venta en remate almoneda, en lotes separados, por el martillero don Rafael Ruano, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de las siguientes propiedades:

Seis casas situadas en la nueva ciudad, cinco sobre la calle Médanos por donde están señalados con los números 278, 280, 282, 284 y 288; y una sobre la calle Estanzuela núm. 92, componiendo el terreno que ocupan las casas señalados con los números 278 á 284 un solo lote que mide 33 metros y 45 centímetros de frente al Oeste sobre la expresada calle de los Médanos, por 18 m. 60 ctm. en el lado Norte por donde linda con don Angel Savio, 17 m. 80 ctm. en el costado Sud por donde confina con el señor Savio y por el Este con la Sociedad Progreso Oriental, el de la núm. 288, tiene 7 m. 65 ctm. de frente á dicha calle y 7 m. 30 ctm. en la línea del fondo, 11 m. 15 ctm. en el lado Norte y 11 m. 50 ctm. en el del Sud, que por formar esquina dan frente á la calle Estanzuela, lindando por el Norte y Este con el señor Savio, y el de la calle Estanzuela mide 6 m. 20 ctm. de frente al Sud á dicha calle, 6 m. 40 ctm. al Norte, 11 m. 65 ctm. al Este y 11 m. 70 ctm. al Oeste, lindando por el Este con terrenos de la Sociedad Progreso Oriental y por el Norte y Oeste con el señor Savio.

1.° La finca calle Médanos núm. 278 está tasada en $ 1.791.85; las dos terceras partes son 1191 pesos 57 cts.

2.° La finca núm. 280 tasada en $ 1.779.51; las dos terceras partes son 1186 $ 34 cts.

3.° La finca núm. 282 tasada en 1753.11; las dos terceras partes son 1168 $ 76 cts.

4.° La finca núm. 284 tasada en $ 1735.05; las dos terceras partes son 1156 $ 70 cts.

5.° La finca núm. 288 tasada en $ 1241.13; las dos terceras partes son 829 $ 42 cts.

6.° La finca calle Estanzuela núm. 92 tasada en $ 1166.43: las dos terceras partes son 777 $ 62 cts.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; que el mejor postor oblará en el acto del remate el 10 por ciento á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; y que se manda vender en los autos testamentarios de don Daniel Romanini.—Montevideo, Abril 26 de 1898. —*Juan C. Zolla*, escribano público. 885.ab.27

Rafael Ruano

REMATE-ALMONEDA—De una casa-quinta en el camino de Castro núm. 136 y 138, frente á la quinta de don Agustin Castro, Paso del Molino, á dos cientos metros de la calle Agraciada, con tranvía del Reducto al frente.

Area 30 m. 0.5 de frente á la calle Castro por 42 m. 95 de fondo y frente á la calle vecinal por formar esquina. Las dos terceras partes 856 pesos 97 cts.

EL JUEVES 19 dia de fiesta á la 4 p. m., en el paraje de su ubicacion ofreceré en venta cubriendo las dos terceras partes de su tasacion, segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 19 de Mayo próximo á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se vá á proceder á la venta en remate-almoneda, por el martillero don Rafael Ruano, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de las siguientes propiedades:

Un terreno situado del otro lado del Paso del Molino, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle del Puentecito; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda así como por el Norte con terreno de la sociedad Belgrano Hnos. y por el Sud con don Juan Francisco de la Serna, calle por medio.

Y otra fraccion de terreno, situada en el mismo paraje que la anterior y contigua á ésta, compuesta de 181 mts. 47 cents.; teniendo 8 mts. 50 cents. de frente al Este á la calle del Puentecito; 12 mts. 95 cents. en el costado Norte lindando con la sociedad Belgrano Hermanos; y 12 mts. 95 cts. en el costado Sud, lindando con la fraccion anterior.

Estas dos fracciones de terreno son las mejores que contienen; están tasadas en $ 1,285.16 cts.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion; que el mejor postor oblará el 10 % á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil y que se manda vender en los autos testamentarios de don Daniel Romanini.—Montevideo, Abril 26 de 1898.—*Juan C. Zolla*, escribano público.

885-ab.27.

Juan M. Fauqué

De 5 lindas casas

Nuevas y de construccion modernas, chiquitas y grandes, cómodas y alegres, muy bien situadas.

Nadie compre sin ver estas primero.

Se venden para liquidar al mejor postor. Una á una.

Se precisa plata y no se puede esperar mejores momentos para la cor pichincha.

EL DOMINGO 8 DE MAYO

A las 3 de la tarde, procederé á vender este lindo grupo de 5 casas con frente á las calles Yaro nums. 191 y 193 y Canelones números 113, 115 y 117. Una de ellas es esquina con gran sótano y todas son lujosas, con frentes elegantes y toda clase de comodidades. Todo está previsto en ellas, piezas grandes y altas, construccion sólida con tirantería de fierro y muy bien pintadas, tienen balcones de mármol, patios y jardines muy lindos, empedrado y caño maestro todo pago.

No dejen de verlas que en seguida verán como se interesan por ellas.

Tengan presente que hay que quemarlas por cualquier precio, es cuestion de hacer dinero. Aprovechen esta oportunidad, que no se les proporcionará todos los dias.

Títulos de primer órden.

El comprador oblará el 10 % en garantía.

Tambien se venden particularmente.

Por mas informes, Yaguaron 241. 884-ab.27

R. Tojeiro

¡ DE OCHO PRECIOSOS SOLARES !

¡ De gran porvenir !

Con frente á las importantes calles de Durazno, Asilo (hoy Juan Jackson) y Caigua

CON DOS IMPORTANTES ESQUINAS

EL DOMINGO 8 DE MAYO

A las 3 en punto de la tarde, remataré á la mejor oferta, sin farsa ni bombo, y dinero de contado, 8 preciosos solares chicos en su mayor parte y entre los que hay 2 importantísimas esquinas sobre las calles de *Durazno y Caigua y Durazno y Asilo ó sea Juan Jackson.*

Próximos al gran Parque Nacional, recreo de la Estanzuela, ya en construccion y rodeados de palacetes.

Todos los solares son perfectos y como panes de azúcar, chicos y grandes—con empedrado, luz eléctrica y tramway etc. Y como el mejor llamativo de venta liberal *a la mejor oferta!* y por lo que *quieran dar!*

Títulos garantidos y el mejor postor oblará el 10 por ciento del precio de su compra y como garantía de ésta.

Por planos, títulos y mas informes ocurrir al rematador calle de Arapey num. 184.

904-ab.28

Francisco Piria

EL DOMINGO 8 DE MAYO

En la Villa del Cerro

DIEZ Y SIETE SOLARES

En la parte mas pintoresca—A 4 cuadras del tranvía—Frente á la quinta del coronel Ginori y la casa del señor Crespi. En las calles Italia, Suecia, Austria y otras dos calles públicas.

LIQUIDACION POR CUALQUIER PRECIO

Solares grandes, de 500 vs. cds.

12 solares pagaderos por mensualidades de 2 pesos.

5 solares con cerco de pared de piedra, pagaderos $ 2.50 al mes.

Estos 17 lotes de terreno, forman parte de las manzanas 8 c, 71 c y 58 c.

Los trabajadores del Cerro deben aprovechar esta oportunidad de hacerse de un terreno de gran porvenir que lo pueden pagar con un pequeño ahorro que realicen mensualmente.

Terrenos amojonados frente y fondo por el ingeniero Monzani.

El comprador no tiene que gastar un centésimo para tomar posesion de lo que compra; estas son ventajas que deben tenerse en cuenta.

El comprador puede disponer del terreno desde el momento de pagar la primera mensualidad.

Si no quiere edificar, no lo hace, no tiene obligacion ninguna.

Orden del remate

El domingo próximo 8 del corriente debe reunirse la concurrencia en la Plaza principal de la Villa, frente á la Iglesia, donde se encontrará un tambor y el remate empezará á las 2 y 1/2 en punto.

Por planos é informes, Oficina de «La Industrial» calle Treinta y Tres núm. 216.

916-my.1.°

Cárlos D. Durán y Ca.

JUDICIAL

De la central propiedad de bajos sita en la calle Ituzaingó núm. 217, cerca de la esquina Reconquista, con toda la clase de comodidades: produciendo renta; con 10 piezas, dos patios, jardín y dos cuartos para sirvientes; aguas corrientes, aljibe y gas en toda la casa. Construida con buenos materiales, pisos pino tea, tirantes de madera dura en los techos, zaguan y patio de mármol, con adoquinado, vereda y arrimos pagos. Base para empezar la venta, la muy baja de 5.118 pesos. El lunes 9 del entrante mes de Mayo, á las 4 en punto de la tarde y en la misma propiedad, procederemos á su venta, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 9 de Mayo próximo á las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicacion se vá á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Cárlos D. Duran, asistido del actuario y del alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad:

Recomiendo á las personas que desean colocar...

Un terreno y edificio situado en la manzana núm. 33 de esta ciudad, compuesto de 10 m. 737 milts. de frente al Este sobre la calle Ituzaingó, y 20 m. 45 centímetros de fondo al Oeste, lindando por el Oeste y Norte con don Ignacio Larraberry, y por el Sud con doña Benita Gotuso de Gianello. Y una área contigua de 114 m. 221 milímetros que linda por el Nord Oeste con don Cárlos Narizano, por el Sud Oeste con el solar antes designado y por el Nord Este con el referido señor Larraberry. Tasada en 7677 $ 28 centésimos.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor oblará el 10 %, á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil; y que se manda vender en los autos testamentarios de doña Ramona Puig de Francia.—Montevideo, Abril 23 de 1898.—*Juan C. Zolla*, escribano público.

Nota—Los títulos pueden ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria, calle Rincon N.° 63, donde se encuentran agregados al respectivo expediente. Por cualquier dato, Rincon N.° 10. 873-ab.24.

Manuel M. Macció

JUDICIAL

De una importante fraccion de terreno para quinta perfectamente alambrada con dos piezas de material y techo de teja, cocina, etc. Ubicada en el Manga. Frente por frente á la chacra de don Fernando Pláa, lindando con la del doctor Rucker, Schiafino, y la del señor Blond.

Compuesta de 7 hectáreas 3788 mts 10 d/c igual á 10 cuadras cuadradas tasada con sus mejoras en la suma de 2080 pesos 13 cents. Base para la venta $ 1386.75.

Los interesados que deseen mayores informes pueden ocurrir á mi escritorio calle San José núm. 141.

EL MARTES 17 de Mayo, á las 2 p. m. y en las puertas de la Bolsa de Comercio remataré de acuerdo con el edicto que vá al pié:

REMATE ALMONEDA—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público que el dia 17 del entrante Mayo á las 2 de la tarde y por el martillero don Manuel M. Macció asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta en remate almoneda de un terreno en el Manga de este departamento con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de 7 hectáreas 3788 metros 10 decímetros de, lindando en mayor extension por el sud-este con la calle Pública; al Nord-Oeste con los herederos de José Sienra, al Sud-Oeste con Antonio Aragon hoy con Alejandro Costemalle y al Nord-Este con herederos de don Agustin Otero.

La fraccion descripta ha sido tasada en la suma de 2080 pesos 13 cts. y no se admitirá oferta que no cubra sus dos terceras partes. Se previene que los gastos de escrituracion son de cuenta del comprador y que el mejor postor, en el acto del remate, consignará el 10 ojo en garantía de su oferta á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en la Bolsa de Comercio, y ha sido ordenada en los autos sucesorios del doctor don Luis Lucchini, Domingo Lucchini y Dominga Lucchini de Lucchini.—Montevideo, Abril 27 de 1898. —*Juan J. Peyrallo*, actuario. 920-my.1°

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, PAYSANDÚ, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO Y PARÁ

Capital autorizado	£	2.000.000	ó sean $	9.400.000
Idem suscrito	«	1.500.000	«	7.050.000
Idem realizado	«	900.000	«	4.230.000
Fondo de Reserva	«	1.000.000	«	4.700.000

Sucursal en Montevideo calle Cerrito N. 107

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:

Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.

Y expide giros postales sobre todos los pueblos de Italia

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona—Sobre depósito en cuenta corriente. . . . . nil
« « á retirar con 30 dias de aviso . . . . 1 % anual
» por 3 meses fijos. . . . . 2 » »
» » 6 » » . . . . 3 » »
Se cobra— descubierto en cuenta corriente . . . . . 10 » »
Descuentos—Convencional

Montevideo, Enero 1.° de 1897.

C. J. Nuttall. GERENTE



Agencia Inglesa de Seguros

DE N. GODDARD Y Ca.

COMPAÑÍAS «NORTH BRITISH AND MERCANTILE» BRITISH & FOREING

CALLE SOLIS NUM. 53, ALTOS

prm.

AVISOS MARITIMOS

EMPRESA DE VAPORES Y LANCHAS
—DE—
ESCOFET & PASCUAL

VAPOR PAQUETE NACIONAL

FRANCISCO VIDIELLA

Este vapor, completamente reformado, pintado y arreglado, que se establece en la carrera de Montevideo al Sauce, Colonia, Conchillas, Nueva Palmira, Fray Bentos, Nuevo Berlin y Paysandú, efectuará su primer viaje

El lúnes 2 de Mayo de 1898

Admite pasajeros de 1.ª y 2.ª clase para los referidos puntos, así como carga, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, ocurrase á sus armadores

617-prm. *Escofet y Pascual*, Colon, 10.

Mensajerías Fluviales del Plata

CARRERA DEL RIO DE LA PLATA Y URUGUAY

Itinerario de los vapores de la Empresa

Salidas de Montevideo:

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

MONTEVIDEO

Saldrá todos los **lúnes.**

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

TRITON

Saldrá todos los **miércoles.**

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

LABRADOR

Saldrá todos los **viernes**

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

PARIS

Saldrá todos los **sábados.**

Salidas del Salto: domingos, vapor «Triton» martes, «Labrador»; miércoles, «París»; viernes, «Montevideo».

Haciendo escalas en Buenos Aires, Palmira, Mercedes, Fray Bentos, Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú, Concordia y Salto.

Nota—El vapor «Labrador» toca además en Nuevo Berlin.

Para mas informes, dirigirse al agente, Patricio de Salterain, calle Piedras 173. En Buenos Aires, calle Cuyo 400. prm.

Lloyd Brazileiro

Línea del Sud

Salidas de Rio Janeiro los dias 1, 15 y 27 de cada mes.

EL VAPOR BRASILEÑO

PORTO ALEGRE

Saldrá el ... de Marzo á las 8 a. m. con destino á Rio Janeiro, Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Desterro, Porto Alegre, Pelotas y Rio Grande.

Para pasajes, encomiendas y demas informaciones, ocurrir á la calle Piedras 129.

Geraldino Silveira, sub-gerente.

Línea de Matto Grosso

Salida el dia 11 de cada mes.—Servicio con los vapores RAPIDO, DIAMANTINO y LADARIO.

EL PAQUETE BRASILEÑO

LADARIO

Saldrá el 11 de Abril, á las 5 p. m., con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.—Por informes, dirigirse á la Agencia

CALLE PIEDRAS NÚMERO 129

617-prm. *Geraldino Silveira*, sub-gerente.

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(SOCIETÀ RIUNITE FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PERSEO

COMANDANTE: PICCONE

Saldrá el 16 de Mayo de 1898.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE: SERRATI

Saldrá el 2 de Junio de 1898.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE: LAVARELLO

Saldrá el 16 de Junio de 1898.

Para carga, pasajeros y demas informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 119.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 28 pesos cada uno.

SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

ITALIE

COMANDANTE: RAVEL

Saldrá el **26 del corriente** para Tenerife Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles, (sin tocar en el Brasil.)

El vapor francés

BÉARN

COMANDANTE: IPERTI

Saldrá el **1.° de Mayo** para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Admiten carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 2.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France*, de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse, calle Misiones número 115.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCÉS

LA PLATA

Comandante RICHARD

Saldrá el 7 de Mayo á las 3 p. m. para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.

EL VAPOR FRANCÉS

CORDILLÉRE

Comandante BAYLE

Saldrá el **21 de Mayo** á las 3 p. m. para Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase. . . . . $ 187 43
2.ª id. . . . . » 131 48
3.ª id. . . . . » 28 00

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia.

CALLE DE CERRITO 169